

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES



EL PAPEL DE LOS ESTADOS DEL TRIÁNGULO NORTE
CENTROAMERICANO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE
LOS NIÑOS Y NIÑAS ANTE LA PROBLEMÁTICA DE LAS PANDILLAS
DURANTE EL PERÍODO 2014 – 2018

TRABAJO DE GRADO PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADA EN
RELACIONES INTERNACIONALES

PRESENTADO POR:

LUZ DE MARÍA AGUILERA RAMOS
MARIELOS STEFANY MEJÍA CALLES
FÁTIMA MARCELA PEÑA CASTELLANOS

DOCENTE ASESOR:

MSC. OSCAR MAURICIO DUARTE GRANADOS

CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR, DICIEMBRE DE 2019

TRIBUNAL CALIFICADOR

Lic. Edgar Rolando Huevo
PRESIDENTE

Lic. Eduardo Calles Merino
SECRETARIO

Msc. Oscar Mauricio Duarte Granados
VOCAL

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

Msc. Roger Armando Arias Alvarado
RECTOR

Dr. Raúl Ernesto Azcúnaga López
VICERRECTOR ACADEMICO

Ing. Juan Rosa Quintanilla Quintanilla
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Msc. Francisco Antonio Alarcón Sandoval
SECRETARIO GENERAL

Lic. Rafael Humberto Peña Marín
FISCAL GENERAL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

Dra. Evelyn Beatriz Farfán Mata
DECANA

Dr. Edgardo Herrera Medrano Pacheco
VICEDECANO

Msc. Digna Reina Contreras de Cornejo
SECRETARIO

Mfe. Nelson Ernesto Rivera Díaz
DIRECTOR DE ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES

Msc. Diana del Carmen Merino de Sorto
DIRECTORA GENERAL DE PROCESO DE GRADUACION

Lic. Roberto Adolfo Arévalo Menéndez
COORDINADOR DE PROCESO DE GRADUACION DE LA ESCUELA DE
RELACIONES INTERNACIONALES

AGRADECIMIENTOS

Ha sido un gran camino recorrido a lo largo de los años, lleno de alegrías, satisfacciones, pero también con muchos obstáculos y dificultades. Por lo que en primer lugar debo darle las gracias Dios, por haberme permitido llegar hasta acá, por siempre darme la fortaleza y la sabiduría para poder encontrar siempre el camino correcto.

A mis padres Alma Ramos y Milton Aguilera por todo su amor y esfuerzo, por inculcarme valores y principios, por el esfuerzo que día a día realizaron para que nunca me faltara nada, y por luchar por darme siempre lo mejor tanto a mi como a mi hermano, y además por ser siempre ese pilar fundamental de apoyo en todo momento.

A mis abuelos Silvia y Alirio por ser siempre un ejemplo a seguir por toda su lucha y perseverancia, por el amor que día a día me brindan y por sobre todas las cosas confiar siempre en mi e impulsarme a ser mejor día con día.

A mis amigos que han sido parte de este proceso, a mis compañeros y compañeras que junto a mí se esforzaron por llegar hasta este momento. A mis compañeras de tesis por su esfuerzo, y por ser siempre un excelente equipo.

Además, agradezco a todos los maestros que tuve a lo largo de mi formación académica, que con su esfuerzo y dedicación sembraron una semilla que ahora da sus frutos.

Luz de María Aguilera Ramos

A mis padres, a mi hermano, gracias por levantarme todas las veces que me caí, han sido el mejor equipo que he podido tener.

A mis maestros, gracias por el aprendizaje y la paciencia.

A mis amigos, gracias porque nunca me faltó una palabra de aliento y por extender su mano cuando lo necesité.

Un trabajo de investigación es fruto de ideas y esfuerzo, espero aportar con él a mi amado país.

Marielos Stefany Mejía Calles

Al finalizar este proceso con mucha gratitud, dedico este esfuerzo a Dios quien me ha dado la vida y la oportunidad de llegar a este nivel académico y seguir cosechando frutos para mi vida. A mis padres, Salvador Peña Sosa que en paz descanse y Marta Angélica Castellanos por todo el amor y el apoyo que me dieron hasta este momento para poder culminar este proceso, este logro es también de ustedes ya que siempre nos dieron lo mejor a mis hermanas y a mí para que no nos faltara nada y son un ejemplo de trabajo, esfuerzo y honradez para mi vida. A mis compañeros y amigos por su gran apoyo moral, paciencia, motivación y comprensión en esta etapa de mi vida profesional, quienes han estado desde el inicio hasta el final de esta nueva fase de mi vida que me llenaron de confianza y fuerzas, quienes me dieron su tiempo entre escucha y opinión en este caminar.

A todos los catedráticos de la Escuela de Relaciones Internacionales, por haber compartido sus conocimientos con nosotros y que son parte de este proceso profesional en mi carrera como internacionalista.

Y a todas las personas que han aportado directa o indirectamente en este largo desarrollo profesional, les agradezco enormemente por ser parte fundamental en este nuevo logro.

“Todos los triunfos nacen cuando nos atrevemos a comenzar”

Fátima Marcela Peña Castellanos

ÍNDICE DE CONTENIDOS

RESUMEN	i
LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS	ii
INTRODUCCIÓN	iv
CAPITULO I: CAUSAS DEL SURGIMIENTO DE LAS PANDILLAS EN LOS PAÍSES DEL TRIÁNGULO NORTE CENTROAMERICANO	1
1. Factores Sociales que influyeron en el surgimiento de las pandillas	1
1.1 La deserción escolar	1
1.1.1 El Fenómeno de la Migración	9
1.1.2 La desintegración familiar y la violencia intrafamiliar	14
1.1.3 El trabajo infantil	17
1.2 El factor económico y su impacto en el surgimiento de las pandillas	21
1.2.1 La pobreza en el triángulo Norte Centroamericano	22
1.2.2 El desempleo, subempleo y trabajo informal en El Salvador, Guatemala y Honduras	24
1.3 Los factores políticos como causa del surgimiento de las pandillas en la región norte de Centroamérica	29
1.3.1 La guerra civil sufrida en la región norte de Centroamérica	31
1.3.2 Las Políticas Públicas comunes implementadas en Guatemala, Honduras y El Salvador	34
1.3.3 El bipartidismo y la corrupción de los Estados y cómo este afectó para el surgimiento de las pandillas	41
CAPITULO II: CONSECUENCIAS DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN LAS PANDILLAS DE GUATEMALA, HONDURAS Y EL SALVADOR	45
2. Reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en las pandillas	45
2.1 Medidas de coacción utilizadas para integrar a niños y niñas a las maras ⁴⁶	
2.1.1 Proceso de utilización y roles de niños, niñas y adolescentes en las pandillas	51
2.1.2 Delitos cometidos por niños y niñas que pertenecen a grupos de pandillas	54

2.2 Principales derechos vulnerados de los niños y niñas al participar dentro de las organizaciones criminales	57
2.2.1. Derecho a la vida.....	57
2.2.2. Derecho a la educación	60
2.2.3 Derecho a la protección.....	64
2.2.4 Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal.....	66
2.2.5 Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.....	68
CAPITULO III: ACCIONES IMPLEMENTADAS POR LOS ESTADOS DEL TRIÁNGULO NORTE CENTROAMERICANO EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS ANTE LA PROBLEMÁTICA DE LAS PANDILLAS.....	72
3. Implementación de la Convención Sobre los Derechos del Niño ante el fenómeno de las pandillas.....	72
3.1 Contexto normativo general de El Salvador, Guatemala y Honduras	72
3.1.1 Situación general de la niñez del triángulo norte	76
3.1.2 La doctrina de protección integral	78
3.2 Instrumentos ratificados en Guatemala, Honduras y El Salvador para la protección de los Derechos de los niños y niñas.....	80
3.2.1 La competencia de los Estados centroamericanos en la utilización de niños en el crimen organizado.....	83
3.2.2 Iniciativas de protección de la niñez implementadas por Guatemala, Honduras y El Salvador	84
3.2.3 Instrumentos de organismos internacionales suscritos por El Salvador, Guatemala y Honduras.....	86
3.3 Análisis de las medidas implementadas por los Estados para la protección de los derechos de los niños y niñas	89
3.3.1 Respuestas alternativas de los Estados del triángulo norte centroamericano ante la violencia e inseguridad de los niños y niñas centroamericanas.....	90
3.3.2 Programas e iniciativas de reinserción social	96
3.3.3 La importancia de retomar los derechos de los niños y las niñas.....	98
CONCLUSIONES	101
RECOMENDACIONES.....	102
INDICE DE GRÁFICAS Y CUADROS	103

FUENTES DE INFORMACIÓN..... 104
ANEXOS..... 112

RESUMEN

La región norte de Centroamérica ha sido afectada por el fenómeno de las pandillas durante muchos años, la violencia en sus diversas manifestaciones ha aumentado abruptamente, específicamente en los países de Guatemala, Honduras y El Salvador, quienes tienen los mayores índices de delincuencia.

En los últimos años la participación de niños y niñas en grupos delictivos como las pandillas o maras se ha hecho notoria y el número de integrantes menores de edad en estos grupos se vuelve alarmante. Este es un fenómeno que además de afectar a la sociedad se compromete con el ejercicio de los derechos humanos, en especial el de los niños y niñas, ya que al formar parte de una pandilla exponen su vida corriendo riesgos.

Las maras obligan a los infantes a formar parte del grupo mediante coacción y amenazas dentro de los cuales son utilizados y abusados para satisfacer los intereses de la organización criminal. El papel de los Estados ante esta situación tiene un impacto en los derechos de los niños y niñas que son víctimas del crimen organizado, pues son los Estados quienes deben de velar por que estos derechos se cumplan de la misma manera ser agentes contralores en la medida de crear políticas públicas más integrales y de largo plazo que ayuden a evitar que más niños y niñas sean reclutados a las pandillas.

En este sentido se realiza un análisis de las acciones implementadas por los Estados del triángulo norte centroamericano en la defensa de los derechos de los niños y niñas ante la problemática de las pandillas mediante las medidas llevadas a cabo por los gobiernos para la protección de los infantes, así como los instrumentos e instituciones creadas con el fin de mejorar la inclusión de menores pertenecientes a pandillas en la sociedad.

LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

ACNUR: Agencia de la ONU para los Refugiados

ARENA: Alianza Republicana Nacionalista

BM: Banco Mundial

CDN: Convención sobre los Derechos del Niño

CIDH: Corte Interamericana de Derechos Humanos

CNNA: Comisión Nacional de la Niñez y Adolescencia

CONACMI: Comisión Nacional Contra el Maltrato Infantil

CONNA: Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia

DINAF: Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia

EEUU: Estados Unidos

EHPM: Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples

FGR: Fiscalía General de la República

FMI: Fondo Monetario Internacional

FMLN: Frente *Farabundo Martí para la Liberación Nacional*

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

ISNA: Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia

LEPINA: Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

MINED o MINEDUC: Ministerio de Educación

MP: Ministerio Público

NNA: Niños, Niñas y Adolescentes

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

OEI: Organización de Estados Iberoamericanos

OIT: Organización Internacional del Trabajo

ONU: Organización de Naciones Unidas

PBI: Producto Bruto Interno

PNC: Policía Nacional Civil

PNPNA: Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

POLJUVE: Políticas Públicas para prevenir la Violencia Juvenil

RAE: Real Academia Española

SACE: Sistema de Administración de Centros Educativos

SVET: Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas

TNC: Triángulo Norte Centroamericano

TPS: Estatus de Protección Temporal

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

INTRODUCCIÓN

La presente investigación da a conocer el panorama actual de los derechos de los niños y niñas específicamente en los países de El Salvador, Guatemala y Honduras. Países que además de poseer similitud en su estructura política, económica y social, también son los principales países centroamericanos con los mayores índices de violencia y delincuencia en la región.

En los últimos años se ha hecho notoria la participación de niños y niñas en grupos delictivos como las pandillas o maras, estos grupos obligan a los infantes a formar parte de ellos mediante coacción y amenazas, dentro de los cuales son utilizados y abusados para satisfacer los intereses de la organización criminal. Este es un fenómeno que además de afectar a la sociedad se compromete con el ejercicio de los derechos humanos, en especial el de los niños y niñas, ya que al formar parte de una pandilla difícilmente logran salir de esta sin poner en riesgo su vida.

El papel de los Estados ante esta situación tiene un impacto en los derechos de los niños y las niñas que son víctimas del crimen organizado, pues son los principales actores que están en la obligación de velar y hacer cumplir las normas existentes en pro del bienestar de un sector poblacional tan vulnerable.

La investigación se estructura en tres capítulos, el primero aborda los diversos factores sociales que influyeron en el surgimiento de las pandillas, en el cual se evidencia que las tres principales causas de la formación de estos grupos delictivos son la pobreza, la desintegración familiar y la migración. Con ellos acarrearán otras consecuencias como el trabajo infantil y

la deserción escolar que afectan directamente al grupo más vulnerable dentro de la sociedad, hablamos de los niños y niñas.

El segundo capítulo se dedica a las consecuencias de la participación de menores de edad en las pandillas, comenzando por el abordaje del punto de quiebre en el cual son reclutados infantes dentro de estos grupos delictivos. De igual manera se identifican las principales formas de uso y explotación en los grupos pandilleriles, dentro de las cuales se encuentra el tráfico y consumo de drogas, la explotación laboral y sexual.

En el tercer capítulo se analiza las acciones implementadas por los Estados del triángulo norte centroamericano en la defensa de los derechos de los niños y niñas ante la problemática de las pandillas. En este capítulo también se analiza las medidas llevadas a cabo por los gobiernos para la protección de los derechos de los niños y niñas, así como los instrumentos e instituciones creadas con el fin de mejorar la inclusión de infantes pertenecientes a pandillas en la sociedad.

CAPITULO I: CAUSAS DEL SURGIMIENTO DE LAS PANDILLAS EN LOS PAÍSES DEL TRIÁNGULO NORTE CENTROAMERICANO

La problemática de las pandillas es un tema que ha venido afectando a Guatemala, Honduras y El Salvador durante muchos años, por lo que es necesario comprender cuales han sido las causas de fondo que han desatado estos grupos delincuenciales.

A lo largo del capítulo I se busca exponer las principales causas analizándolo desde diferentes factores que han influido en la creación de estas pandillas, por lo que se analizara los factores sociales, económicos y políticos.

1. Factores Sociales que influyeron en el surgimiento de las pandillas

El problema de las pandillas está influenciado por diferentes factores sociales, que generan brechas entre la población, estos factores afectan principalmente al sector poblacional más pobre quién diariamente es víctima de la delincuencia.

1.1 La deserción escolar

Durante las últimas dos décadas la deserción escolar ha sido uno de los principales problemas a los que se enfrenta América Latina, y en especial países más pobres como lo son Guatemala, Honduras y El Salvador.

Entenderemos la deserción escolar como: “el fracaso para completar un determinado curso de acción o alcanzar una meta deseada, en pos de la cual el sujeto ingresó a una particular institución de educación básica, media o superior.”¹

¹Vincent Tinto, *DEFINIR LA DESERCIÓN: UNA CUESTIÓN DE PERSPECTIVA*. Ebook. Editorial Jossey-Bass Inc. Publishers. 2019. Pág.9,

“La deserción es la acción de desertar. Esto implica abandonar las obligaciones y separarse de las y los estudiantes o a la escuela”.²

a. La deserción escolar en El Salvador

En los últimos años se han realizado diversos censos para calcular la tasa de deserción escolar que se ha sufrido en los Centros Educativos de El Salvador, este es un reporte que se realizó gracias al apoyo del Ministerio de Educación (en adelante MINED) y los diferentes centros educativos que ayudaron a brindar información.

Según informes brindados por el MINED la cantidad de niños matriculados durante el año 2016 fue de 1,046,946 estudiantes en educación básica y 205,351 en educación media, como se puede observar en las siguientes gráficas.

Para el año 2016 el MINED registro más de 39,000 estudiantes desertores a nivel nacional mientras que para el año 2017 para el mes de agosto se tenía una cifra de 12,000 niños y jóvenes que habían desertado de sus estudios, una baja que para el MINED ha sido significativa que según el ministerio se logró gracias a las diferentes modalidades que se estaban implementando para lograr la permanencia de los niños y jóvenes en los centros educativos.³

Un punto muy importante que una de las principales causas por las que estos alumnos desertaran es por las pandillas, por lo que el MINED,

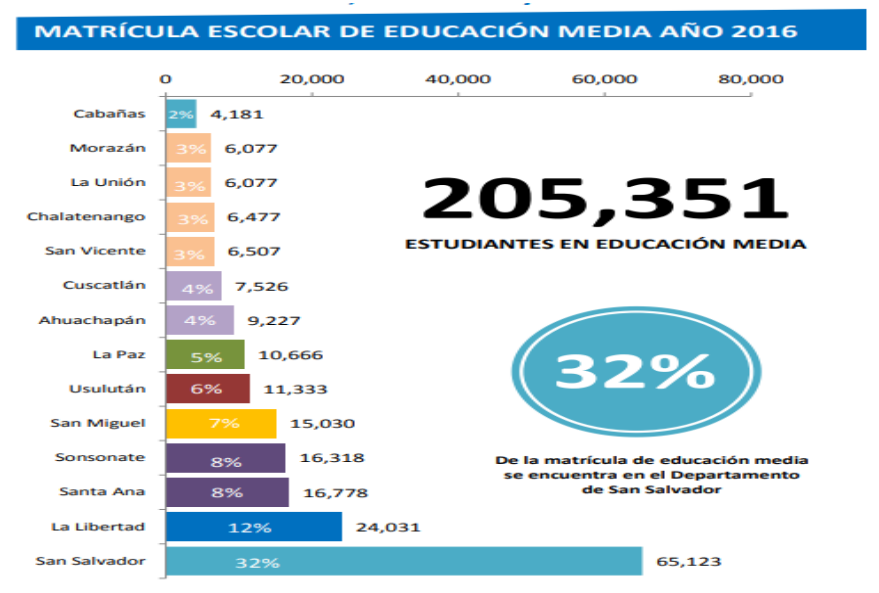
https://www.researchgate.net/profile/Vincent_Tinto2/publication/252868573_DEFINIR_LA_DESERCION_UNA_CUESTION_DE_PERSPECTIVA/links/571d596008aee3ddc56ac879/DEFINIR-LA-DESERCION-UNA-CUESTION-DE-PERSPECTIVA.pdf.

² La Deserción Escolar En El Salvador, Periódico digital Blogspot, 14 de noviembre de 2014, visto 05 de marzo de 2019, <http://la-desercion-escolar.blogspot.com/>.

³ Noticias de El Salvador, MINED Reporta Deserción De 12,000 Estudiantes, La Prensa Gráfica, 26 de agosto de 2017, visto 30 de marzo de 2019, <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/MINED-reporta-desercion-de-12000-estudiantes-20170826-0046.html>.

implemento modalidades de educación a distancia o en línea, para los alumnos que se ven amenazados por estos grupos delincuenciales.

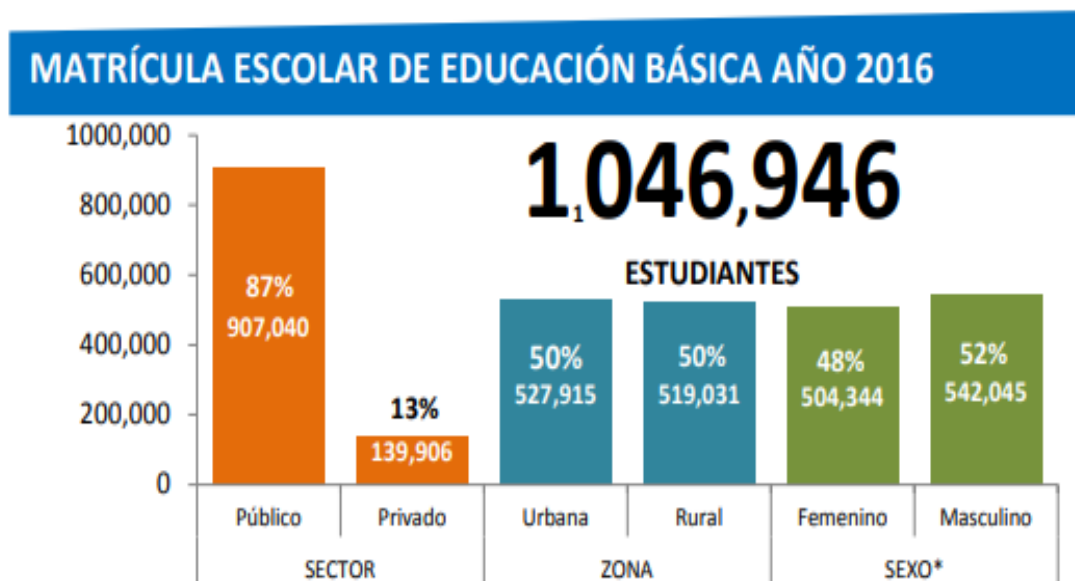
Gráfico 1: Ministerio de Educación, Dirección de Planificación, Gerencia de Monitoreo, Evaluación y Estadísticas Educativas



⁴ Fuente: Portal de Transparencia Ministerio de Educación de El Salvador, Censo escolar año 2016

⁴ Censo Escolar Año 2016, *Portal de Transparencia Ministerio de Educación*, marzo de 2019, <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mined>.

Gráfico 2: Ministerio de Educación, Dirección de Planificación, Gerencia de Monitoreo, Evaluación y Estadísticas Educativas



⁵ Fuente: Portal de Transparencia Ministerio de Educación de El Salvador, Censo escolar año 2016

Para el año 2016 el MINED registro más de 39,000 estudiantes desertores a nivel nacional mientras que para el año 2017 para el mes de agosto se tenía una cifra de 12,000 niños y jóvenes que habían desertado de sus estudios, una baja que para el MINED ha sido significativa que según el ministerio se logró gracias a las diferentes modalidades que se estaban implementando para lograr la permanencia de los niños y jóvenes en los centros educativos.⁶

⁵ Censo Escolar Año 2016, *Portal de Transparencia Ministerio de Educación*, marzo de 2019, <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mined>.

⁶ Noticias de El Salvador, MINED Reporta Deserción De 12,000 Estudiantes, *La Prensa Gráfica*, 26 de agosto de 2017, visto 30 de marzo de 2019, <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/MINED-reporta-desercion-de-12000-estudiantes-20170826-0046.html>.

Un punto muy importante que una de las principales causas por las que estos alumnos desertaran es por las pandillas, por lo que el MINED, implemento modalidades de educación a distancia o en línea, para los alumnos que se ven amenazados por estos grupos delincuenciales.

En el informe: “Educación de El Salvador en cifras 2009-2014” se considera alumno/a desertor/a, quien se matriculó en el año “t” y que abandona la escuela en el mismo año “t”, sin haber terminado los estudios exigidos del ciclo escolar en que se matriculó.⁷ Los análisis del informe muestran que la mayoría de los casos se han presentado a consecuencia de que los padres obligan a sus hijos a abandonar la escuela por diferentes factores que se analizaran más adelante.

Además, varios informes muestran que en el año 2018 cerró con un 0.9% de deserción escolar, que es un equivalente a 11,500 estudiantes y la mayoría de estos provenientes del sector público de educación según informes del MINED.⁸ Esta cifra de un total de 1,425,425 de estudiantes matriculado en 2018, según información del Portal de transparencia del MINED.

Desde hace muchos años una de las principales áreas en la que han trabajado los distintos gobiernos es en fortalecer el sistema educativo para reducir la deserción escolar, aunque si bien es cierto esta no ha mostrado un avance se han llevado a cabo diversos programas como el que se realizó durante el periodo del ex presidente Salvador Sánchez Cerén.

⁷ Deisy Cheyne, El Desafío De La Deserción Escolar En El Salvador: Políticas Sociales Desde La Escuela Pública, Universidad Luterana Salvadoreña, 30 de marzo de 2019 <https://www.uls.edu.sv/sitioweb/component/k2/item/827-el-desafio-de-la-desercion-escolar-en-el-salvador-politicas-sociales-desde-la-escuela-publica>.

⁸ Susana Peñate, Educación Cerró 2018 Con 0.9% De Deserción Escolar, La Prensa Gráfica. 31 de enero de 2019, visto 30 de marzo de 2019, <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Educacion-cerro-2018-con-0.9-de-desercion-escolar-20190130-0365.html>.

Entre los programas que más destacaron durante su periodo está el programa vaso de leche, la entrega de paquetes escolares, uniformes y el plan un niño, una niña una computadora, esto buscaba reducir la deserción escolar por motivos económicos, ya que era el gobierno el encargado de brindar los insumos necesarios a los alumnos para que estos pudieran asistir a la escuela y contar con uniformes, útiles escolares y el vaso de leche que ayudaría también a la nutrición para mejorar la atención de los estudiantes.

b. La deserción escolar en Honduras

Durante el año 2017 se registraron 1,996,501 alumnos matriculados en todos los niveles educativos, mientras que para el año 2018 esta cifra disminuyó en la matrícula de un total de 32,199 estudiantes. Los informes muestran que para junio del año 2018; 17,462 alumnos ya habían abandonado sus centros educativos esto según los datos proporcionados por el Sistema de Administración de centros educativos en adelante SACE.⁹

En Honduras los de educación pre básica, séptimo y noveno grado son los que mostraron mayor índice de deserción a causa de los principales problemas sociales a los que se enfrentan los hondureños entre ellos la pobreza, la migración, el embarazo precoz, entre otros.

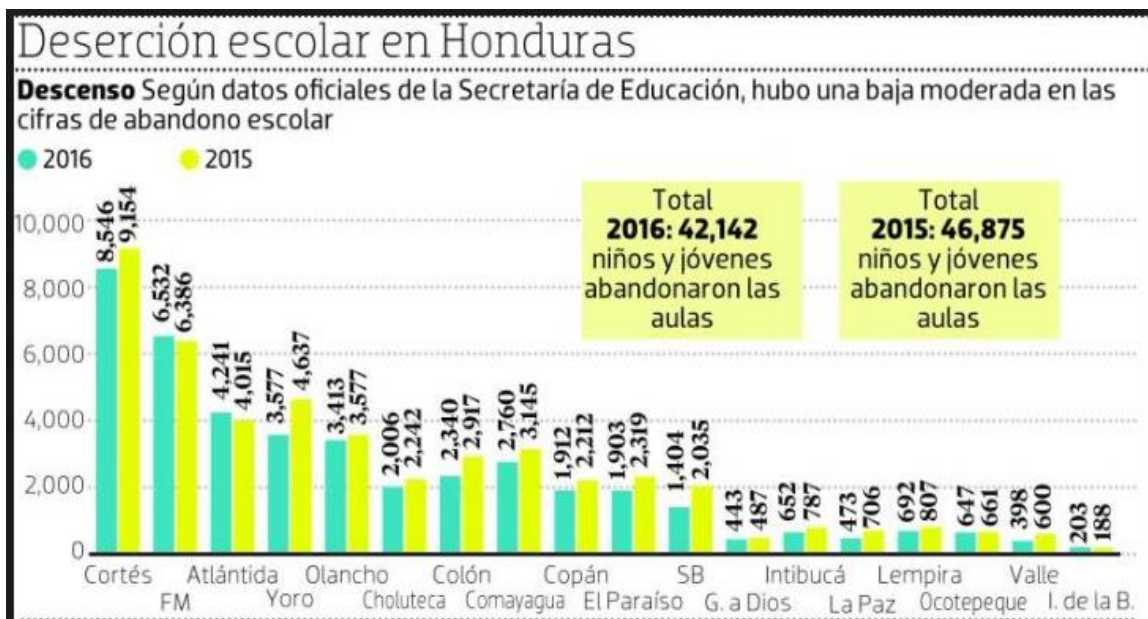
Por otro lado, según la información que brinda la Secretaria de Educación hondureña aseguran que en los últimos tres años (2016, 2017, 2018) un total de 170,520 jóvenes estudiantes han abandonado sus estudios, y este ha sido una de las principales luchas que la secretaria ha tenido.¹⁰

⁹ En picada la matrícula en sistema educativo público de Honduras, El Heraldo, 30 de julio de 2018, visto 05 de abril de 2019, <https://www.elheraldo.hn/pais/1202326-466/en-picada-la-matr%C3%ADcula-en-sistema-educativo-p%C3%ABlico-de-honduras>.

¹⁰ Educación: En los últimos tres años más de 170 mil jóvenes dejaron sus estudios, Tiempo Digital, 08 de enero de 2018, visto 05 de abril de 2019, <https://tiempo.hn/educacion-los-ultimos-tres-anos-mas-170-mil-jovenes-dejaron-estudios/>.

El gobierno hondureño también ha implementado programas para tratar de mejorar la situación con la que el país se enfrenta, está el programa “Educación inclusiva y de Calidad” *este programa contribuirá al ingreso oportuno de niños y niñas a la escuela, la disminución del fracaso escolar en la educación básica, la prevención de la deserción escolar al finalizar el segundo ciclo de educación básica y a mejorar la calidad de la educación.*¹¹ Por lo que se espera que los diferentes programas que han sido implementados reduzcan durante este año 2019 la deserción escolar en comparativa con lo que se ha presentado durante los tres años anteriores.

Gráfico 3: Deserción escolar en Honduras



¹²Fuente: Reduca - Red Latinoamericana Por La Educación, 2016.

Otro de los programas implementados es el llamado ASISTIR puesto en marcha por la secretaria de educación de Honduras este “*es un programa*

¹¹ Honduras: Programa país educación inclusiva y de calidad, UNICEF, visto 05 de abril de 2019, https://www.unicef.org/honduras/17365_24257.html.

¹² Honduras: Deserción escolar podría cerrar en 2.2 por ciento, reduca - Red Latinoamericana por la Educación, visto 06 de abril de 2019, <https://reduca-al.net/index.php?q=noticias/honduras-desercion-escolar-podri-1105>.

*diseñado para que los niños y jóvenes vayan a la escuela y, al mismo tiempo, puedan alimentar a sus familias. ASISTIR funciona con un carnet estudiantil. Cada alumno recibe uno y con él registra su asistencia diaria a clases. Mediante este sistema electrónico, por cada día escolar, acumulará dinero. El mismo podrá ser canjeado por sus padres, con el mismo carnet, a fin de mes por alimentos que se encuentran dentro de la canasta básica, en los bancos de alimentos autorizados.”*¹³ Este programa fue lanzado a finales del año 2018, por lo que se espera que durante el 2019 puedan reflejarse una baja significativa de la deserción escolar.

c. La deserción escolar en Guatemala

Según información brindada por el Ministerio de Educación (MINEDUC), muestra que durante el año 2016 fueron 3,090 desertores en el nivel medio, solamente en la Dirección Departamental de Educación del Área Sur, del departamento de Guatemala.

Durante años se han venido analizando las causas de la deserción escolar pero como en El Salvador y Honduras, las causas son muy similares como lo es la pobreza, la migración, la delincuencia que enfrenta el país, tomando en cuenta que las fronteras entre Guatemala y México son de las más peligrosas debido al tráfico de drogas que se sufre en mayor medida en esa zona.

En los últimos años el gobierno guatemalteco a tratado de implementar programas en el 2018 junto a la Asociación Jóvenes en Acción firmaron un convenio de cooperación, *con el cual la cartera apoyará proyectos que se ejecutarán en 5 establecimientos de Sanarate, El Progreso, se impulsarán*

¹³ Ogilvy Honduras combate la deserción escolar con ASISTIR, Latin Spots, 05 de octubre de 2018, visto 08 de abril de 2019, <http://www.latinspots.com/sp/noticia/ogilvy-honduras-combate-la-desercin-escolar-con-asistir/48646>.

*tutorías académicas para nivelar y reforzar los conocimientos de los niños.*¹⁴ Este convenio es similar al programa “Vaso de Leche” implementado en El Salvador, ya que este consiste en dar alimentación a los estudiantes en sus centros escolares de esta manera se espera que los alumnos asistieran con mayor regularidad a sus escuelas, este programa incluye la enseñanza del idioma inglés así como talleres de arte y práctica de deportes.

También en el año 2018 debido a la erupción del volcán de fuego, muchos niños de las zonas aledañas dejaron de asistir a sus centros escolares, debido a diversas razones como el migrar a otros departamentos o incluso tuvieron que salir del país por la situación que se vivía ya que algunas familias perdieron gran parte de sus pertenencias lo que afectó en gran medida a los niños y niñas, como acción a esta problemática MINEDUC tomo como iniciativa dar un bono de 200 quetzales como incentivo para que los niños y niñas volvieran a asistir con normalidad a sus clases.¹⁵

1.1.1 El Fenómeno de la Migración

Para comenzar con este apartado es necesario tener claro el concepto de migración, inmigración y emigración, y además comprender quién es un migrante.

Emigrar según la Real Academia Española (RAE) es: *desplazamiento de una persona o de un grupo de personas, bien a través de una frontera internacional (Migración internacional) o bien dentro del territorio de un Estado (migración interna).*¹⁶

¹⁴ Jarbin Yelmo, Esfuerzos contra la deserción escolar, Diario de Centro América, 08 de febrero de 2018, visto 10 de abril de 2019, <https://dca.gob.gt/noticias-guatemala-diario-centro-america/esfuerzos-contra-la-desercion-escolar/>.

¹⁵ Henry Bin, El MINEDUC busca evitar deserción con bono escolar, CON CRITERIO, 10 de abril de 2019, <http://concritorio.gt/el-mineduc-busca-evitar-desercion-con-bono-escolar/>.

¹⁶ Diccionario del Español Jurídico, Real Academia Española, visto 11 de abril de 2019, <https://dej.rae.es/lema/migraci%C3%B3n>.

La Inmigración es la *acción por la cual una persona fija su residencia habitual en el territorio de un Estado por un periodo que es, o que se espera que sea de al menos doce meses, habiendo sido previamente residente habitual en otro Estado miembro o un tercer país.*¹⁷

Mientras que la emigración es *el traslado a otro país con la intención de permanecer en él.*¹⁸ Como por ejemplo una persona que emigró de El Salvador para inmigrar a Estados Unidos

Según definición manejada por la Organización de Naciones Unidas (ONU) define a un migrante como *“cualquier persona que se desplaza o se ha desplazado a través de una frontera internacional o dentro de un país, fuera de su lugar habitual de residencia independientemente de: 1) su situación jurídica; 2) el carácter voluntario o involuntario del desplazamiento; 3) las causas del desplazamiento; o 4) la duración de su estancia”.*¹⁹

a. Causas y consecuencias de la Migración

En el caso de El Salvador la migración comenzó desde la década de los años 70-80 debido a la guerra civil que el país sufría, pero es un fenómeno al que los países del triángulo norte se han enfrentado durante años debido a diversas causas que se expondrán a lo largo de este tema.

Durante el año 2016 la cifra de migrantes ascendió a 300,000 migrantes del triángulo norte centroamericano (Honduras, Guatemala y El Salvador), durante ese año fue El Salvador el país con mayor cantidad de migrantes con un estimado de 24 de 100 salvadoreños los que migran, pero durante el

¹⁷ Diccionario del Español Jurídico, Real Academia Española, visto 11 de abril de 2019, <https://dej.rae.es/lema/inmigraci%C3%B3n>.

¹⁸ *Ibíd.*

¹⁹ Migración, Naciones Unidas, 15 de abril de 2019, <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/migration/>.

año 2017 fue Honduras el país con mayor cantidad de migrantes según estudios.²⁰

Las principales causas por las que las personas de estos países buscan migrar es por la delincuencia. Según el Informe Mundial sobre Desplazamiento Interno 2018 (GRID, por sus siglas en Ingles) *establece que, durante el 2017, 296 mil personas tuvieron que abandonar sus hogares.*²¹

La criminalidad que sufren los países del Triángulo Norte Centroamericano en adelante TNC, es realmente alarmante por lo que las personas durante años han buscado migrar principalmente a Estados Unidos.

Un informe brindado por “American Immigration Council” *señaló que ser víctima del crimen es un “predictor crítico” sobre las intenciones de emigrar de los ciudadanos.*²² Los datos analizados por la organización demostraron que, para los ciudadanos de países del TNC, la victimización repetida se asoció con un aumento sustancial de la intención de migrar. En el caso de El Salvador la delincuencia tiene el tercer lugar como causa de migración de los salvadoreños.²³

Por otra parte, uno de los principales problemas a los que se enfrenta esta región centroamericana es la pobreza a causa de la falta de empleo digno y el subempleo que enfrenta la región que esto también ha ocasionado el incremento de la delincuencia y de los grupos denominados pandillas o maras. Por lo que las crisis económicas sufridas han sido causa de la migración desde los años 30.

²⁰ Mariela Ibarra Pedrahita, ¿Cuál es la causa de la migración en El Salvador y Honduras?, Latin American Post, 15 de abril de 2019, <https://latinamericanpost.com/es/23798-cual-es-la-causa-de-la-migracion-en-el-salvador-y-honduras>.

²¹ Ibid.

²² Mike LaSusa, Criminalidad y violencia generan migración en Centroamérica: Informes, InSight Crime, 15 de abril de 2019, <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/criminalidad-violencia-generan-migracion-centroamerica-informes/>.

También es necesario tomar en cuenta el papel que ha tenido el Estado tanto guatemalteco, hondureño y salvadoreño ya que este ha sido considerado como uno de los principales causantes de la migración, debido a la debilidad que han mostrado estos para garantizar la estabilidad de sus habitantes en temas de seguridad, salud y educación.²⁴

Otra de las consecuencias es la desintegración familiar dejando a muchos niños y niñas bajo el cuidado de familiares o parientes cercanos, dañando emocionalmente la estabilidad de estos, que los puede llevar a querer incluirse en grupos tales como las pandillas.

El crecimiento demográfico que están teniendo los países donde las personas están inmigrando como es el caso de los Estados Unidos un 15.3% de la población estadounidense son inmigrantes de diferentes partes del mundo, lo que ha ocasionado un gran crecimiento poblacional para el país.²⁵

En estos últimos años y con la llegada del presidente Donald Trump a los Estados Unidos las consecuencias políticas a causa de la migración han aumentado, como la eliminación del Estatus de Protección temporal (TPS) tanto para Honduras como para El Salvador, afectando a unos 257.000 salvadoreños y hondureños. Para el caso de El Salvador se espera que para septiembre del 2019 los salvadoreños amparados al TPS hayan abandonado los Estados Unidos.

La principal razón por la que Estados Unidos decidió cancelar el TPS para los salvadoreños fue por el informe que brindó el ex presidente Salvador

²⁴ Raúl Benítez Manaut, México, Centroamérica Y Estados Unidos: Migración Y Seguridad, México, Ediciones de Lirio Azucenas, 2011, pág. 179, https://www.researchgate.net/profile/Raul_Benitez_Manaut/publication/228432711_La_crisis_de_seguridad_en_Mexico/links/598a0ff2aca2724358516c8d/La-crisis-de-seguridad-en-Mexico.pdf.

²⁵ La Inmigración en Estados Unidos crece en 884.179 personas, Datosmacro.com, 18 de abril de 2019, <https://datosmacro.expansion.com/demografia/migracion/inmigracion/usa>.

Sánchez Cerén, donde establece que *“El Salvador ha llegado a niveles óptimos que no impiden que sus ciudadanos se puedan reincorporar a la vida productiva del país”*.²⁶ Por otra parte la buena disposición del gobierno salvadoreño para recibir a los miles de connacionales deportados cada año desde Estados Unidos con un trabajo coordinado entre las dos naciones.

En mayo de 2018 Donald Trump puso fin también al TPS para los hondureños que son cerca de 56000 que están amparados bajo este régimen temporal 6,000 hondureños, a estos se les dio un periodo hasta el 5 de enero de 2020 (18 meses) para regularizar su estatus migratorio o abandonar el país. *“La decisión de terminar el TPS para Honduras se tomó después de una revisión de las condiciones ambientales relacionadas con el desastre en las que se basó la designación original para el TPS del país en 1999 y una evaluación de si esas condiciones continúan existiendo”*.²⁷

La inmigración cambia la política interna del país de muchas maneras, por motivos culturales, religiosos o lingüísticos, aunque da la impresión de que estos efectos se concentran principalmente en la economía. Comúnmente se argumenta que *“la migración tiende a elevar en el país de destino las tasas de desempleo y reducir los salarios de los trabajadores nativos.”*²⁸ Esto debido a que los migrantes en general están más dispuestos a aceptar condiciones laborales inferiores, entre ellas, menos prestaciones laborales y

²⁶ Tomas Guevara, EE.UU. Revela Las Razones Por Las Cuales Canceló El TPS A Miles De Salvadoreños, El Diario de Hoy, 11 de mayo de 2018, visto 15 de abril de 2019, <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/ee-uu-revela-las-razones-por-las-cuales-cancelo-el-tps-a-miles-de-salvadorenos/440537/2018/>.

²⁷ Patricia Clarembaux, El gobierno de Trump cancela el TPS de los Hondureños y les da 18 meses para irse del país, Univisión Noticias, 04 de mayo de 2018, visto 15 de abril de 2019, <https://www.univision.com/noticias/tps/el-gobierno-de-trump-cancela-el-tps-de-honduras-y-deja-sin-proteccion-a-mas-de-56-000-inmigrantes>.

²⁸ Adolfo Albo y Juan Luis Ordaz Diaz, Los efectos económicos de la migración en el país de destino. Los beneficios de la migración mexicana para Estados Unidos, América Economía, 18 de abril de 2019, <https://mba.americaeconomia.com/biblioteca/papers/los-efectos-economicos-de-la-migracion-en-el-pais-de-destino-los-beneficios-de-la->.

menores remuneraciones, por los que los empleadores se interesan más en ellos ya que prefieren la mano de obra barata y esto obliga a los nativos a aceptar las mismas condiciones laborales.

1.1.2 La desintegración familiar y la violencia intrafamiliar

Las estructuras familiares se han modificado pese a que muchas familias han tenido que desintegrarse por diversos motivos, uno de ellos es la separación por emigración con el fin de mejorar las oportunidades económicas y de tal manera ayudar a mejorar las condiciones de vida de la familia; otro motivo por el cual muchas familias se desintegran es por la carencia de buenas relaciones familiares entre sus miembros, lo cual se debe a muchos factores uno de ellos es la pérdida de valores morales viéndose muy común la infidelidad entre la pareja, que si bien sabemos es un factor que destruye el grupo familiar pues se comienza a vivir un ambiente de violencia en todas sus manifestaciones, por ello en estas circunstancias de inestabilidad, no es extraño que los hijos en la etapa de la adolescencia sustituyan el débil soporte familiar por los amigos y se vuelve agravante cuando se involucra dentro de un grupo en un marco de subcultura delictiva ya que el adolescente si bien conocemos se encuentra en una etapa de definición y conformación de su personalidad y adopta todos aquellos patrones que a diario lo empapan.²⁹

La desintegración familiar es también una causa para la creación de pandillas y una consecuencia que ocasiona la migración. En el TNC la principal causa de la desintegración familiar es a causa de la situación económica a la que se enfrentan las personas, ya que en primera instancia

²⁹ Rosa Elizabeth Moreno, "Desintegración familiar como factor de riesgo en la conducta de los adolescentes, casos del Centro Escolar Republica del Ecuador" (Tesis de Licenciatura, Universidad de El Salvador,2011).

deciden emigrar en busca de mejores oportunidades para brindarles una mejor vida a sus familiares que se quedan en el país.

“El resquebrajamiento de los lazos familiares a causa de la emigración de uno de los padres o de ambos afecta ya a varias generaciones. Oficialmente se admite que al menos 2,5 millones de salvadoreños viven en el exterior, más de 80 por ciento de los cuales están radicados de modo regular o irregularmente en Estados Unidos. Otras fuentes calculan que la cantidad de emigrantes es mayor.”³⁰

El Programa de las Naciones Unidas (PNUD) indica que los efectos en las y los infantes dependen de factores como la edad del hijo o hija al ocurrir la separación, y recalca que el impacto es mayor en los primeros años de vida de los y las niñas.

“Luis Enrique Salazar, director del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA), señaló que la calidad de vida de los niños y niñas decrece cuando falta el padre o la madre, o peor aún, cuando faltan los dos, y aunque los abuelos y abuelas pueden ejercer ese rol, “no siempre son el mejor mecanismo de control”.³¹

Además la desintegración familiar y la que analizaremos a lo largo de esta investigación es la creación de pandillas, y como esto afecta los niños y niñas, la delincuencia y las pandillas es un fenómeno multicausal y el papel de las familias es muy importante ya que es el primer medio de control social, pero en muchos hogares esa parte es un fracaso, en esa etapa lleva a los problemas sociales que hoy vemos a diario, como el uso de la violencia para resolver conflictos o la inexistencia de valores como la responsabilidad, la solidaridad o el respeto de límites.

³⁰ Edgardo Ayala, Migraciones El Salvador: Hogares Rotos, Inter Press Service, 18 de abril de 2019, <http://www.ipsnoticias.net/2009/10/migraciones-el-salvador-hogares-rotos/>.

³¹ *Ibíd.*

“Esta negatividad en las relaciones familiares tiende a impulsar a los jóvenes a buscar refugio en la calle, muchas veces con la pandilla como grupo de apoyo. En esas circunstancias, las conductas delictivas se desatan con mayor facilidad.”³²

La violencia que hay en las calles, es el reflejo que se vive en los hogares, la delincuencia y la drogadicción es el resultado del descuido familiar y la falta de convivencia, según afirma Gerardo Hernández Robledo, coordinador de la Pastoral Familiar Diocesana de Irapuato.

Las familias disfuncionales generalmente corren el riesgo de promover en las hijas e hijos inseguridad, desconfianza, temores y dificultades en la construcción de autoestima y de las habilidades para enfrentarse a situaciones que los exponen al riesgo.³³ *“La desintegración familiar tiene un gran impacto en la educación de los hijos, por esta razón es muy importante concientizar a las familias a mantenerse unidas o por el contrario al ser necesaria su separación continuar siendo un buen ejemplo para los pequeños.”³⁴* En El Salvador la constitución establece en su Art. 32 que la familia es la base de la sociedad.

Pero también la violencia doméstica o la violencia intrafamiliar son conocidas en cualquier país del mundo y a su vez es una de las principales causas de la desintegración familiar, y es también uno de los causantes de la formación de las maras y pandillas.

³²Familia y delincuencia juvenil, La Nación, 03 de julio de 2013, visto 19 de abril de 2019, <https://www.nacion.com/opinion/foros/familia-y-delincuencia-juvenil/F6R65J52Q5EIXPKWG3HD3IS6J4/story/>.

³³ Dirección Nacional de Juventud, Normas Técnicas para la Atención Educativa de las Embarazadas Adolescentes en los Centros Escolares de El Salvador, El Salvador Ministerio de Educación 2008, pág. 10.

³⁴ Causas de la desintegración familiar en El Salvador, El Salvador Mi País, 20 de abril de 2019, <https://www.elsalvadormipais.com/causas-de-la-desintegracion-familiar-en-el-salvador>.

*“En El Salvador 38 víctimas de violencia intrafamiliar cada día, según las estadísticas de los juzgados de Familia. Un total de 41,298 víctimas, tanto adultas como menores de edad, acudieron a los juzgados de Familia para presentar sus avisos entre 2015 y 2017, según los datos presentados ayer por la Mesa Judicial, la instancia que aglutina a todos los jueces y magistrados del país”.*³⁵

En 2017, por ejemplo, los tribunales de Familia reportaron 13,296 víctimas de violencia intrafamiliar; de estos 1,261 son menores de edad.

En el caso de Honduras, la violencia intrafamiliar es uno de los casos más denunciados, según estadísticas son cerca de 13,000 casos de violencia intrafamiliar que se denunciaron durante el 2017, en el 2018 los departamentos de Cortes y Atlántida registraron un total de 3,220 que es un total de 51.7% de denuncias que se reciben por esta causa.³⁶

1.1.3 El trabajo infantil

Como trabajo infantil entenderemos *“El término trabajo infantil, se define como todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, en ocasiones perjudica su desarrollo físico y psicológico, interfiere con su escolarización, al privarles de la posibilidad de asistir a clases.”*³⁷

El trabajo infantil es otra de las causas que influyen para que los niños y niñas se vean afectados por las maras y pandillas, ya que muchas veces sus padres los mandan a trabajar solos, exponiéndolos a todos los peligros que

³⁵ Gabriel García, 41 mil víctimas de violencia intrafamiliar en tres años, La Prensa Gráfica, 21 de febrero de 2018, visto 20 de abril de 2019, <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/41-mil-victimas-de-violencia-intrafamiliar-en-tres-anos-20180220-0131.html>.

³⁶ 4,000 Llamadas de violencia doméstica recibe el 911 al mes, La Prensa Honduras, 16 de marzo de 2018, visto 20 de abril de 2019, https://www.laprensa.hn/honduras/1161130-410/honduras-abuso_domestico-violencia-domestica-.

³⁷ Francisco Escobar, Trabajo Infantil, una problemática social, El Siglo Guatemala, 03 de enero de 2018, visto 22 de abril de 2019, <http://elsiglo.com.gt/2018/01/03/trabajo-infantil-una-problematica-social/>.

se encuentran en las calles, así como también obligándolos a dejar sus estudios.

Por lo que es de suma importancia retomar este apartado, para hacer un análisis de cuantos niños se ven afectados a causa del trabajo infantil en los países del TNC. *“En Guatemala trabajan unos 700,000 menores; en Honduras 371,000; en El Salvador al menos 144,168.”*³⁸

En el caso de Guatemala el Departamento de Trabajo de Estados Unidos, reconoce a Guatemala como uno de los 8 países de América Latina y el Caribe, que presentan avances poco significativos en la lucha contra el Trabajo Infantil, dentro de los 26 países analizados en la región y otros 130 países a nivel mundial, en Guatemala, la Comisión Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, (Conapeti), es la entidad encargada de coordinar e implementar la hoja de ruta para hacer de Guatemala un país libre de Trabajo Infantil.³⁹

Según informes del Ministerio de Trabajo de Guatemala (MP), hay miles de niños que deben enfrentarse a largas jornadas laborales, la principal causa es la pobreza *en 2014, el 22.8 por ciento de menores en pobreza extrema trabajaban, cifra mayor al 12.4 por ciento de los trabajadores no pobres.*⁴⁰ Entes como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) han participado para llevar programas a Guatemala que disminuyan el trabajo infantil, para el segundo semestre de 2018 con el apoyo de la OIT y la iniciativa regional

³⁸ Más de un millón de menores trabajan en Centroamérica, Radio Televisión Martí, visto 22 de abril de 2019, <https://www.radiotelevisionmarti.com/a/mas-de-un-millon-de-menores-trabajan-en-centroamerica/96581.html>.

³⁹ Francisco Escobar, Trabajo Infantil, una problemática social, El Siglo Guatemala, 03 de enero de 2018, visto 22 de abril de 2019, <http://elsiglo.com.gt/2018/01/03/trabajo-infantil-una-problematica-social/>.

⁴⁰ Geldi Muñoz, Niños pobres y con jornales de diez horas, El Periódico, 11 de unió de 2018, visto 22 de abril de 2019, <https://elperiodico.com.gt/inversion/2018/06/11/ninos-pobres-y-con-jornales-de-diez-horas/>.

contra el trabajo infantil que lanzo un modelo de gestión de riesgo que identifica las mayores amenazas para los menores trabajadores.

En el caso de El Salvador el trabajo infantil ha ido disminuyendo en el año 2016 un estudio revelo que el trabajo infantil ha disminuido un 6.25% que es algo significativo y de lo que se podía resumir como un avance en esta materia. *La Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) da cuenta de que en el año 2016 unos 131,904 niños y adolescentes de entre 5 y 17 años de edad trabajaban, 8,796 menos que los 140,700 registrados en el mismo estudio de 2015.*⁴¹

La OIT asegura que el trabajo infantil beneficia a las pandillas ya que en el caso de El Salvador estableció que las maras han incrementado el uso de niños y adolescentes para actividades delictivas, transporte de droga y cobro de extorsión, entre otros ilícitos.

La representante de la OIT encargada de realizar un estudio para El Salvador estableció que: “Ellos son usados como mensajeros en las comunidades y se les empieza dando tareas sencillas, pero cuando están bien alineados a los intereses de estos grupos terminan participando en homicidios o son explotados sexualmente, es una cadena que termina mal”.⁴²

A pesar que en El Salvador el porcentaje de niños que se enfrentan al trabajo infantil ha disminuido la representante de la OIT aseguró que en el país no hay un marco que penalice estas prácticas ya que es un tema poco conocido. La investigación también detalla que el contexto económico de

⁴¹ El trabajo infantil en El Salvador disminuyó el 6.25 % en 2016, La Prensa Gráfica, 24 de junio de 2017, visto 22 de abril de 2019, <https://www.laprensagrafica.com/economia/El-trabajo-infantil-en-El-Salvador-disminuyo-el-6.25--en-2016-20170624-0026.html>.

⁴² Juan José Morales, Aumento del trabajo infantil beneficia a pandillas, dice OIT, El Diario de Hoy, 24 de enero de 2019, visto 22 de abril de 2019, <https://www.elsalvador.com/noticias/negocios/aumento-del-trabajo-infantil-beneficia-a-pandillas-dice-oit/561299/2019/>.

pobreza, marginalidad y falta de oportunidades es determinante para que los niños y adolescentes pasen a formar parte de una pandilla.

En Honduras durante el año 2016 cerca de medio millón de niños se veían obligados a trabajar con malas remuneraciones siendo los niños de las zonas rurales los que más se tenían que enfrentar al trabajo infantil. Durante el 2017 cerca 435 mil niños eran explotados laboralmente.⁴³

En Honduras existen políticas públicas que defienden los derechos de los niños, sin embargo, la mayoría de pequeños que trabajan son expuestos a condiciones riesgosas como abusos físicos y psicológicos a lo interno y externo de sus hogares.

Otra de las consecuencias del trabajo infantil es que este afecta a la permanencia, dedicación a la educación. Informes de World Vision establecen que un 12% de los niños hondureños se ven obligados a trabajar, la mayoría de estos en actividades agrícolas y domesticas por lo que no asisten a las escuelas.⁴⁴

A nivel de Latinoamérica, Honduras se disputa los primeros puestos con Guatemala y Nicaragua, de acuerdo a la Encuesta de Hogares del INE, del 2010 al 2015 la cantidad de infantes realizando trabajos con edades menores a los 17 años se elevó en más de 40,000. Algo bastante crítico es que a las autoridades hondureñas parece preocuparles poco el trabajo infantil de sus niños.

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadísticas (INE), de una población aproximada de dos millones de menores de edad, el 14% o sea unos 380 mil

⁴³Causas y realidades del trabajo infantil en Honduras, El Pulso, 19 de unió de 2017, visto 25 de abril de 2019, <https://elpulso.hn/causas-y-realidades-del-trabajo-infantil-en-honduras/>.

⁴⁴ El 12% De Los Niños Hondureños Trabaja, según World Vision, La Prensa Honduras, 12 de unió de 2018, visto 25 de abril de 2019, <https://www.laprensa.hn/honduras/1186892-410/ni%C3%B1os-adolescentes-trabajan-honduras-world-vision-infantil->.

niños se encuentran activos en el mercado laboral donde son forzados a extenuantes jornadas de hasta 16 horas diarias.

1.2 El factor económico y su impacto en el surgimiento de las pandillas

Dentro de los factores económicos que provocan el aumento de las pandillas es el desempleo que existe en El Salvador, Honduras y Guatemala, cada vez es más complicado conseguir un empleo y es común que para los jóvenes lo sea mucho más, debido a su menor nivel educativo y limitadas capacidades y habilidades, así como por los prejuicios y desconfianza que generan en sus potenciales empleadores, debido a su vestimenta y adornos físicos, como son tatuajes, aros, cortes, etc. Generando así el sub empleo y el empleo informal que cada vez va en aumento.

*“El impacto del crecimiento descontrolado de las ciudades se concentra también en la calidad de los barrios y vecindarios que conforman los centros urbanísticos ampliados. En concreto, se trata de barrios en los cuales no se cuenta con el espacio público de esparcimiento ni en buen estado”.*⁴⁵ Por consecuencia, dicha sobrepoblación cuenta con menos recursos y más precariedad en sus vecindarios; en la actualidad la zona donde se tiene el domicilio es un factor clave para otorgar o no un empleo, haciendo más difícil aportar económicamente en la familia.

Al cerrarse las oportunidades laborales de los padres de familia, los hijos hacinados y marginados buscan una mejor calidad de vida y la vía más accesible es ingresando a las maras ya que les ofrecen aparentemente mejoras en su ambiente social y una forma más fácil de conseguir lo que quieren y así cubrir sus necesidades.

⁴⁵ José Miguel Cruz, Los factores asociados a las pandillas juveniles en Centroamérica, Estudios Centroamericanos (ECA), 685-686, 2019, <http://www.uca.edu.sv/iudop/wp-content/uploads/ECA172005.desbloqueado.pdf>

El negocio ilegal más grande de las maras es la extorsión, es su principal sustento económico, además de los ingresos por venta de sustancias ilegales. Esto trae consigo un desequilibrio en la economía de los países, afectando especialmente a los pequeños comerciantes que por causa de la renta algunos se ven obligados a cerrar sus negocios, y en casos extremos provoca la muerte de los que se niegan o que difícilmente logran reunir la cuota establecida.

*“Según cifras oficiales de la Fuerza Nacional Antiextorsión, al año en El Salvador se pagan US \$390 millones de extorsión, \$200 millones en Honduras y \$61 millones en Guatemala”.*⁴⁶ Son estimados, ya que es imposible cuantificar exactamente este número, debido a que muchas personas no denuncian o mienten sobre la cantidad real que pagan a las pandillas.

*“Las maras utilizan este dinero para mantener a sus familias, sobornar a guardias en las cárceles, pagar abogados y mejorar las condiciones en las que se encuentran los prisioneros. Las pandillas han constituido empresas para lavar este dinero”.*⁴⁷

1.2.1 La pobreza en el triángulo Norte Centroamericano

Si bien la pobreza no es justificación para la existencia de las pandillas, es uno de los factores que la provocan. La mayoría de los niños, niñas y adolescentes que ingresan a estos grupos han crecido en condiciones mínimas de vivienda, otros han tenido que abandonar sus estudios por las mismas procedencias económicas.

⁴⁶“Imperios de la Extorsión” están en Honduras y El Salvador, La Prensa Honduras, 30 de junio de 2015, visto 22 de abril de 2019, <https://www.laprensa.hn/honduras/854572-410/imperios-de-la-extorsion-estan-en-honduras-y-el-salvador>.

⁴⁷ Adriana Peralta, Evolución y sustento económico de las maras en el Triángulo Norte de Centroamérica, PANAM Post, 15 de abril de 2017, visto 25 abril de 2019, <https://es.panampost.com/adriana-peralta/2017/04/13/sustento-economico-de-las-maras/>.

Las tres naciones de la región norte de Centroamérica poseen características similares, en especial, en el nivel de violencia y pobreza que los acomete.

“Honduras es un país de ingreso medio-bajo, donde casi el 61% de la población vive en pobreza, incluso, en las zonas rurales uno de cada cinco vive en pobreza extrema o con menos de 1.90 dólares al día, según datos al 2016 del Banco Mundial (BM).

En 2017, el país creció 4.8%, el estimado de 2018 es de 3.5% y de 3.6% para 2019, añaden datos del Fondo Monetario Internacional (FMI).⁴⁸

Siendo Honduras el país con niveles de desigualdad económica mayor que la de los otros países del triángulo norte, comparte la misma preocupación de crimen y violencia.

“Sin embargo, la economía más grande de Centroamérica, Guatemala, se ubica dentro de los países con mayores niveles de desigualdad en Latinoamérica, con altos índices de pobreza –particularmente en zonas rurales y entre poblaciones indígenas- y con algunas de las tasas de desnutrición crónica y de mortalidad materno-infantil más altas en la región”, agrega el BM.

En lo que a Guatemala se refiere, el país registró un crecimiento de 2.8% en 2017, se prevé el mismo desempeño para 2018 y de 3.4% para 2019, indica el FMI.⁴⁹

⁴⁸ Fernanda Celis, Pobreza y violencia, el factor común entre Honduras, Guatemala y El Salvador, Forbes México, 08 de noviembre de 2018, visto 25 de abril de 2019, <https://www.forbes.com.mx/pobreza-y-violencia-el-factor-comun-entre-honduras-guatemala-y-el-salvador/>.

⁴⁹ Fernanda Celis, Pobreza y violencia, el factor común entre Honduras, Guatemala y El Salvador, Forbes México, 08 de noviembre de 2018, visto 25 de abril de 2019, <https://www.forbes.com.mx/pobreza-y-violencia-el-factor-comun-entre-honduras-guatemala-y-el-salvador/>.

Son los pueblos indígenas los que sufren de igual forma los mayores desafíos para poder tener un empleo formal, ya que también se les dificulta el acceso a la educación y sus ingresos son producto de artesanías y de ventas ambulantes; siendo un grupo vulnerable con mayor peligro para reclutar a niños, niñas y adolescentes a las pandillas.

En tanto, en El Salvador; *“El bajo crecimiento del país se ha traducido en una modesta reducción de la pobreza y una elevada pobreza rural...Esta reducción estuvo asociada a incrementos en el salario de trabajadores poco calificados y un ligero aumento en el crecimiento económico que benefició principalmente a aquellas personas situadas en el 20% inferior de la distribución del ingreso”, indica el BM.*

En El Salvador, el crecimiento económico fue de 2.3% en 2017, mientras que el estimado para 2018 es de 2.5% y de 2.3% para 2019, según el FMI.⁵⁰

Dentro del país salvadoreño se procura el apoyo a la población en las zonas rurales con diferentes programas, sin embargo, estas medidas no son suficiente para erradicar la pobreza y mucho menos la delincuencia ya que el crecimiento económico no se basa solamente por el empleo sino también por las remesas que es uno de los mayores ingresos con los que se cuenta.

1.2.2 El desempleo, subempleo y trabajo informal en El Salvador, Guatemala y Honduras

Como se ha mencionado anteriormente, los tres países del TNC sufren de problemas sociales muy similares de los cuales en este apartado nos enfocaremos en el desempleo, subempleo y el trabajo informal que incumbe en las múltiples causas que generan el ingreso de los niños, niñas y jóvenes a los grupos pandilleros.

⁵⁰ Ibíd.

En contraste con la evolución del desempleo abierto entre 2016 y 2017, en 2018 la mayor parte de los países y que cuentan con datos para ese año, registraron un valor más elevado del indicador, en comparación con el año anterior (Costa Rica, Guatemala, Panamá y la República Dominicana). Solamente Honduras tuvo reducción en su tasa (un punto porcentual) y es gracias a esta disminución, que el promedio de las tasas de los cinco países se mantiene en el mismo nivel que el año anterior (5,7%).⁵¹

En los países del TNC la mayoría de las personas que son desempleadas son los que no poseen una carrera universitaria, jóvenes que no tienen experiencia laboral y son estos últimos la gran mayoría poblacional que poseen estos territorios.

Los rangos de edad que define la juventud para los países centroamericanos varían en cada uno de ellos. Y es más difícil en los países que la juventud es considerada en menores rangos de edad ya que la probabilidad de encontrar un empleo es nula al ser menores de edad según la Constitución de los países del TNC y por la protección de los derechos de los niños y niñas regulados en leyes internas.

Sin embargo, no se puede obviar que hay mucho empleo infantil, donde los mismos padres se valen de su vulnerabilidad para poder tener mayores ingresos.

En cuanto al subempleo es un fenómeno que los países en vías de desarrollo son muy usuales, ya que nos referimos a las personas que trabajan menos tiempo del establecido donde no se aprovecha la capacidad del trabajador sino más bien se ocupan de unidades económicas menos productivas o temporales.

⁵¹ CEPAL, Balance preliminar de las economías de Centroamérica y la República Dominicana en 2018 y perspectivas para 2019, México Naciones Unidas 2019, pág. 30, https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44485/1/S190116_es.pdf

Por lo anterior, el subempleo también se puede categorizar de dos formas: el subempleo por insuficiencia de horas y el subempleo estacional. Ambos conceptos reflejan una subutilización de las capacidades de los trabajadores y una reducción, por ende, de su bienestar y se definen en relación con una situación alternativa de empleo que la persona desea desempeñar y está disponible para hacerlo.

Generalmente, es este tipo de categoría de empleo el que más se evidencia en los países del norte de Centroamérica, y al ser estos no tan beneficiosos económicamente hablando para la población debido a que no se cuenta ni con un contrato que les ampare y se da la necesidad de buscar otras opciones de generar ingresos aun si estos no son del todo legales.

Cuadro 1: Información sobre el subempleo

SUBEMPLEO			
Por insuficiencia de horas		Situaciones laborales inadecuadas	
Estacional	Ocasional	Salarios bajos/ malas condiciones	Baja Productividad
Solo hay trabajo en determinados períodos y no lo hay fuera de ellos	Las personas solo están empleadas por un período de tiempo limitado, aunque desean y necesitan trabajar más	Las personas trabajan a tiempo completo (o más) pero a cambio de un salario (extremadamente) bajo y en malas condiciones	Las personas trabajan a tiempo completo pero su productividad es demasiado baja para generar

			ingresos suficientes
Zonas agrícolas con temporadas altas definidas; zonas turísticas de temporada; en algunos países, empleo en el sector manufacturero y el comercio minorista	Solo se encuentra empleo ocasional; se pierde mucho tiempo buscando trabajo entre un empleo ocasional y el siguiente, lo que resulta en un número reducido de días efectivamente trabajados	Se paga a los trabajadores por debajo del salario mínimo; casos de explotación cuando la productividad permitiría percibir mejores salarios; trabajo en los sectores formal e informal sin adhesión a la legislación laboral	Por lo general, trabajadores por cuenta propia en el sector informal, agricultura, pesca, etc. De subsistencia, pero con niveles de productividad muy bajos
Se da trabajo en temporada baja, se crean activos y se prestan servicios para ayudar a reducir al mínimo las variaciones estacionales	Programas que crean empleo de corta duración para aumentar la disponibilidad general de empleo. Programas que	Programas que ofrecen un salario mínimo por encima del salario corriente (inaceptablemente bajo) De gran escala, con el fin de ofrecer una	Programas que ofrecen trabajo (a tiempo parcial) con un salario mínimo y que procuran solucionarlas causas de la baja

	ofrecen trabajo de manera regular y previsible; trabajo fuera del horario laboral (noches, sábados)	alternativa real; creación de activos y prestación de servicios que propicien otras actividades	productividad (rehabilitación de recursos naturales, riego)
Transferencias en efectivo para complementar los ingresos (en particular, asignaciones familiares)	Transferencias en efectivo para complementar los ingresos (en particular, asignaciones familiares); programas de inserción para reducir al mínimo los gastos de la búsqueda de empleo	Salarios mínimos y condiciones de trabajo regulados e impuestos por la ley	Transferencias en efectivo para complementar los ingresos; mayor acceso al capital y la capacitación con vistas a mejorar la productividad

⁵²Fuente: Oficina Internacional del Trabajo, Hacia el derecho al trabajo, 2014.

⁵² Oficina Internacional del Trabajo, Analizar el empleo y el subempleo, Hacia el derecho al trabajo, Una guía para la elaboración de programas públicos de empleo innovadores, Primera edición 2014. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/documents/publication/wcms_563303.pdf.

Existen distintas actividades que no son remuneradas como el trabajo doméstico, el cuidado a menores de edad o ancianos, voluntariados y de subsistencia.

El empleo informal es una realidad inmersa en El Salvador, Honduras y Guatemala, ya que son muchos los empleos donde el Estado no regula las disposiciones mínimas que debe tener un trabajador pues normalmente este tipo de empleos tienen condiciones laborales deficientes y son mal remuneradas pero que a lo largo del tiempo se han expandido.

Cuando se habla de empleo informal se refiere a vendedores ambulantes, limpia vidrios, trabajadoras de servicio doméstico, ventas por internet, niños, jóvenes y adultos que piden limosnas en autobuses o en las calles aumentando así la explotación de menores de edad en materia laboral.

Asimismo, dentro de los empleos informales se pueden tomar en cuenta actividades delictivas como la piratería, facturación falsa, la prostitución, tráfico ilegal de armas y drogas.

1.3 Los factores políticos como causa del surgimiento de las pandillas en la región norte de Centroamérica

Para entender la complejidad del fenómeno de violencia se deben acatar factores que están detrás del desarrollo de las maras en el triángulo norte de Centroamérica entre los cuales se encuentra, la exclusión social, cultura de violencia, crecimiento urbano rápido, migración, familias problemáticas, dificultades de construcción de identidad personal. Estos factores influyen directamente sobre la conducta de los jóvenes y los vuelven vulnerables para su integración a las maras. Generalmente los jóvenes que se integran a las pandillas son carentes de oportunidades y se encuentran en búsqueda de identidad y sentido de pertenencia o aceptación.

El triángulo norte de Centroamérica es una subregión que durante décadas ha estado expuesta a diferentes conflictos sociales que han derivado en distintas formas de violencia. La presencia de grupos organizados como pandillas o maras se originó en medio de un escenario donde se implantaba la globalización, lo que generó la pérdida de identidad cultural y la transculturación, generando así la adopción a nuevas formas de convivencia.

Los gobiernos de Centroamérica, generalmente, atribuyen el crecimiento de la violencia y la criminalidad a la expansión del crimen organizado, el tráfico de droga, armas y personas que migran hacia los Estados Unidos, así como a la proliferación de las maras y pandillas juveniles.

Sin embargo, en diversas ocasiones, es difícil establecer con certeza el origen de los actos violentos y criminales debido a que las autoridades no investigan ni esclarecen los hechos, quedando la mayoría de éstos impunes. *“En El Salvador, por ejemplo, el sistema penal no alcanza a esclarecer ni siquiera el 3% de los homicidios”.*⁵³

El crimen organizado aumenta al no tener instituciones públicas sólidas y comprometidas para combatir la delincuencia provocada por estos grupos, mientras que los grupos terroristas se fortalecen y buscan la manera de tener mayor control territorial y su enfoque es el reclutamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que les ayude a ejecutar sus actividades delictivas y de igual manera les indiquen por medio de claves específicas o mensajes ya acordados para evadir la justicia.

Los gobiernos de los tres países que conforman el triángulo norte centroamericano tienden a implementar estrategias reactivas para responder

⁵³ Equipo POLJUVE, Violencia Juvenil, Maras y Pandillas en El Salvador, Informe para la discusión, POLJUVE, julio 2019, http://www.aecid.sv/wp-content/uploads/2014/01/2009_CYG_Interpeace_POLJUVE_Violencia_Juvenil_Maras_Pandillas_EL_SALVADOR_SPANISH-1.pdf.

a la violencia juvenil y detener la expansión de las maras y pandillas. Estas medidas incluyen, entre otras, detenciones masivas de jóvenes, porque se presume pertenecen a maras y pandillas, y la imposición de sentencias drásticas de prisión. También, en algunos países, se cometen ejecuciones extrajudiciales de niños y jóvenes y se observan prácticas de “limpieza social” por parte de grupos vinculados a las fuerzas de seguridad del Estado.

“En términos generales, las políticas oficiales para combatir la delincuencia juvenil son reactivas, prestando poca atención a la comprensión y solución de las causas estructurales del problema y a promover medidas preventivas”⁵⁴. Estas prácticas demuestran ser ineficientes para detener la delincuencia juvenil y violentan los derechos humanos, poniendo en riesgo la construcción del estado democrático de derecho en la región.

1.3.1 La guerra civil sufrida en la región norte de Centroamérica

a. El Salvador

Como en otros casos de países centroamericanos, la violencia desatada en la guerra civil de El Salvador propició que muchas personas huyeran del país. *“La historia seguida es que diversos miembros de la MS13 fueron deportados de Estados Unidos tras la firma de los Acuerdos de Paz en El Salvador en 1992, y cuatro años después fueron deportados en Guatemala por el entonces Servicio de Inmigración y Naturalización que los consideraba un riesgo para la seguridad pública de Estados Unidos”.*⁵⁵

⁵⁴ Equipo POLJUVE, Violencia Juvenil, Maras y Pandillas en El Salvador, Informe para la discusión, POLJUVE, julio 2019, http://www.aecid.sv/wp-content/uploads/2014/01/2009_CYG_Interpeace_POLJUVE_Violencia_Juvenil_Maras_Pandillas_EL_SALVADOR_SPANISH-1.pdf

⁵⁵ Abel Astorga Morales, La región de Triángulo Norte Centroamericano y el círculo vicioso: violencia, pobreza y migración, Revista Conjeturas Sociológicas, enero-abril 2017, <http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/14531/1/2.pdf>.

En los primeros años de la posguerra las maras pasaron desapercibidas y semi ocultas en el torbellino de la delincuencia urbana. Y no fue sino hasta 10 años después, en el 2002, cuando el gobierno salvadoreño empezó a aplicar ciertas medidas; pero el problema ya estaba fuera de control. Entre estas medidas sobresalen dos en particular: la llamada "Ley Antimaras", que parece tener más bien una orientación política y el programa "Mano Dura" que, entre sus objetivos, prohíbe pertenecer a pandillas, usar tatuajes, reunirse en la calle con más de dos personas, además de aplicar sanciones penales a menores de edad.

Uno de los principales grupos terroristas que afecta a los países del sector norte de Centroamérica es la Mara Salvatrucha 13 (MS13), pandilla originaria de Los Ángeles cuyos miembros iniciaron sus carreras en las cárceles de ese estado como mensajeros o asistentes de la Mafia mexicana. Con el paso del tiempo se han ido incrementando y fortificando en sus actividades delictivas, además, surgen otros grupos que buscan el protagonismo y se vuelven rivales tal es el caso de la Pandilla del Barrio 18 que a su vez se diferencian en sureños y revolucionarios.

b. Honduras

A pesar que Honduras no sufrió una guerra civil, el surgimiento de las maras y pandillas es un fenómeno que se dio con relativa rapidez luego de la masiva ola de retornados en los países vecinos. *“Hacia finales de la década de los 90, con la emisión de la legislación en Estados Unidos de América que llevó a un incremento en las deportaciones de los ex-convictos, varios miembros de la MS13 y de Barrio 18 retornaron al país. Hacia inicios del año 2000, estos dos grupos, junto con varios otros locales, empezaron una guerra sangrienta por el territorio —y por los ingresos derivados de la*

*extorsión y de los mercados de droga que le acompañan— situación que continúa hasta el día de hoy”.*⁵⁶

El gobierno respondió aprobando una ley de “Mano Dura” y arrestó a miles de sospechosos de ser miembros de maras y pandillas. Esto en vez de reducir el crecimiento de las maras y pandillas, les permitió consolidar su liderazgo dentro del sistema penitenciario, desde donde expandieron sus carteras económicas y establecieron relaciones con otras organizaciones delictivas.

c. Guatemala

La guerra civil de Guatemala se desarrolló entre 1960 y 1996. Fue un conflicto armado que se produjo en el marco de la Guerra Fría. La creciente pobreza, la corrupción en las instituciones públicas y la militarización del país dieron paso al surgimiento de grupos armados que peleaban por un futuro sin desigualdades desde su ideología marxista. *En esos 36 años, Guatemala tuvo doce presidentes. En este tiempo, más de doscientas mil personas fueron asesinadas; más de 600 masacres fueron documentadas en memos y cartas; 45.000 personas siguen desaparecidas; 400 aldeas fueron destruidas, y un millón de personas se vieron obligadas a desplazarse de sus hogares.*⁵⁷

Se ubica la emergencia de las maras en la década de los 80 y ya que son un producto negativo de un mundo globalizado. En efecto, se plantea que, durante las guerras civiles en El Salvador, Guatemala y Honduras, miles de

⁵⁶ InSight Crime, Informe especial: Pandillas en Honduras, InSight Crime, visto 25 de abril de 2019, <https://es.insightcrime.org/investigaciones/informe-especial-pandillas-en-honduras/>

⁵⁷ ¿Cómo fue la guerra civil de Guatemala?, GK, 25 abril del 2019, <http://contexto.gk.city/ficheros/exdictador-guatemalteco-rios-montt-sentencia-absolutoria/como-fue-la-guerra-civil-guatemala>.

personas, incluyendo hombres jóvenes, volaron hacia los EE.UU., muchos de ellos eran ilegales. *“Allí, debido a las dificultades para integrarse socialmente y a la familiaridad con las armas y el combate armado, se agruparon en pandillas: la Mara 18 o la Mara Salvatrucha. La existencia de masas juveniles sin futuro tras el fin de la guerra, una buena parte de los cuales habían participado en la guerrilla, el ejército, grupos paramilitares o policiales durante el conflicto armado. Finalmente, la desocupación y la falta de perspectivas de los jóvenes en el período de reconstrucción democrática, durante el cual muchas promesas de reinserción no fueron cumplidas”*⁵⁸

Se puede tener claro que la implementación de políticas severas como la mano dura y súper mano dura, para combatir el surgimiento de estos grupos delictivos por parte de los Estados del triángulo norte, agravó la situación debido a que únicamente se castigó penalmente a estos jóvenes sin dar seguimiento a través de programas de reinserción a la sociedad de manera de volverlos ciudadanos productivos.

1.3.2 Las Políticas Públicas comunes implementadas en Guatemala, Honduras y El Salvador

Los países de la región norte de Centroamérica bajo la presión de sus ciudadanos por encontrar soluciones al problema de inseguridad, han llevado a acoger a los Estados políticas de corto plazo en busca de soluciones rápidas, mismas que han implementado el control y la represión en sus países agravando así el problema de inseguridad. A falta de una respuesta más integral, estas políticas han generado una réplica violenta por parte de las pandillas y se han agravado otros problemas ya existentes como la sobrepoblación en las cárceles y la saturación del sector justicia.

⁵⁸ Marcos Manuel Correa Letelier, *Maras en Guatemala: Una Mirada desde el Sur*, Diplomacia, N°119, 2009, <http://www.corteidh.or.cr/tablas/R22949.pdf>.

En el informe de Violencia, Niñez y Crimen Organizado en América de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), se hace referencia a los impactos que estas políticas traen a las Instituciones al decir que “(...) *en la medida que los Estados no puedan enfrentar rápida y eficazmente la inseguridad, la confianza de la ciudadanía en sus instituciones mengua, y se incrementan las presiones para que se adopten acciones de carácter represivo*”⁵⁹. Los Estados Centroamericanos han adoptado medidas que han puesto en tela de juicio la efectividad de la toma de decisiones ante una problemática compleja, lejos de generar confianza en la población genera cuestionamientos sobre si realmente tendrá fin la delincuencia o no. Para ello abordaremos las políticas públicas que en su momento fueron implementadas en cada uno de los gobiernos.

En el año 2003 el presidente de la república de El Salvador Francisco Flores lanzó el “Plan Mano Dura”, al mismo tiempo presentó a la Asamblea Legislativa una ley que regulará específicamente los delitos cometidos por las pandillas. A partir de este punto se crean iniciativas para reformar leyes, crear políticas públicas, e implementar planes policiales, todo relacionado al tema de las pandillas.

Entre las principales iniciativas tomadas están las siguientes:

- a. Ley Antimaras y Plan Mano Dura (2003-2004)

*“La Ley Antimaras fue aprobada por la Asamblea Legislativa, a través del Decreto 158, el 9 de octubre del 2003 y se puso en vigencia el 11 del mismo mes y año.”*⁶⁰

⁵⁹ Corte Interamericana de Derechos Humanos, Informe Violencia, Niñez y Crimen Organizado en América, OEA, noviembre 2015, pág. 45.

⁶⁰ José Miguel Cruz, Pandillas y Políticas Públicas: El Caso de El Salvador, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, 2005, pág.134 <http://www.uca.edu.sv/publica/iudop/articulos/JMC1.pdf>.

Esta Ley establece un régimen especial y temporal para combatir específicamente a las pandillas, para lo cual se le dio un plazo de 180 días de duración. En el año 2004 se presenta a la Asamblea Legislativa una nueva normativa para combatir a las pandillas, esta vez de manera permanente. La iniciativa fue aprobada con el nombre de “Ley para el combate de actividades delincuenciales de grupos o asociaciones ilícitas específicas”.

En el artículo denominado “Políticas sobre pandillas en El Salvador” hace referencia sobre los principales problemas que dichas disposiciones legales tuvieron:

- En primer lugar, la Ley Antimaras dio una repetición de penas que ya estaban contempladas dentro del código penal. Por lo que estas leyes en realidad nunca fueron necesarias.
- Esta ley propuso medidas que contradecían disposiciones judiciales a las que El Salvador estaba obligado por estar suscrito a tratados internacionales. Así mismo contradijo los procedimientos ya establecidos en la Ley del Menor Infractor que detalla el proceso de los menores de edad en conflicto con la ley.
- La ley es inconstitucional ya que viola el Art. 12 y 15 de la Constitución de El Salvador.
- Sobre saturación del Sistema Judicial. En un país con altos índices delincuenciales no puede saturar su trabajo administrativo de la justicia para un solo grupo delictivo.
- Esta era una ley punitiva que no iba acompañada de una ley integral. Se dio prioridad a acciones punitivas en lugar de estrategias de prevención y rehabilitación.

En abril de 2004 la Corte Suprema de Justicia declara inconstitucional la Ley Antimaras.

Cuando entra la gestión del presidente Elías Antonio Saca se inició un nuevo proceso de accionar del gobierno sobre las pandillas, como resultado de la mano del Ministerio de Gobernación se crean Mesas de Concentración dentro de las cuales había participación de la sociedad civil, instancias de gobierno central, y agencias de cooperación.

Dentro de esta estrategia se crearon tres mesas de trabajo denominadas:

- Prevención, reinserción, y tratamiento.
- Ley del Menor Infractor.
- Código penal y Procesal penal

El resultado de estas mesas fue la creación de nuevas reformas a las leyes ya existentes, sin embargo, la Procuraduría de Derechos Humanos consideró algunas de las propuestas como positivas entre ellas la ampliación de derechos de las víctimas en el proceso penal de adultos como en la justicia penal juvenil, el establecimiento de Centros Intermedios como propuesta para la prevención de la delincuencia, rehabilitación y reinserción de los jóvenes.

b. Plan Súper Mano Dura (septiembre 2004)

Como resultado de las mesas de concentración el Presidente de la Republica Elías Antonio Saca diseñó el Plan Súper Mano Dura el cual definió como *“un plan integral que lo incluye todo, la parte punitiva que es la parte represiva contra los delincuentes y que busca rescatar la tranquilidad de la familia salvadoreña, y por supuesto la parte de rehabilitación y de prevención, que a*

*mi juicio es la más importante para evitar que este fenómeno siga creciendo.*⁶¹ Este plan cuenta con tres modalidades, Operativos Policiales denominados “puño de hierro”, y los programas “Mano Amiga” y “Mano Extendida”. Estos tres programas son producto de las mesas de negociaciones antes establecidas y los acuerdos que en ellas se tomaron, así como las reformas realizadas a la ley.

Dentro de esta gestión, impulsado de la mano de la secretaria de la Juventud el plan de intervención se complementa con el “Plan Nacional de Juventud” implementado en el año 2005, la única iniciativa encaminada hacia los jóvenes para mejorar su calidad de vida y promover su desarrollo integral. Con el “Plan Nacional de Juventud” se buscaba mejorar la calidad de vida de los jóvenes, promover el desarrollo juvenil, y atender a los grupos juveniles vulnerables y excluidos. A pesar de todos estos esfuerzos las tasas de homicidios se dispararon durante este año, poniendo en duda la eficacia de los programas implementados.

*“(…) se puede decir que uno de los logros del Plan “Súper Mano Dura” es que a partir de ahí se hizo el reconocimiento público de la necesidad integrar estrategias de prevención y la rehabilitación para intervenir en el fenómeno de las pandillas.”*⁶²

Aunque las autoridades tienen el problema claro la implementación de las acciones no corresponde a lo que se dice en el discurso. La ejecución de planes con un alto presupuesto, pero solo de beneficio para una cantidad mínima de jóvenes como el caso de las granjas donde en algunas de ellas residen tan solo 20 jóvenes, estos programas deben aperturarse a todos los

⁶¹ José Miguel Cruz, Pandillas y Políticas Públicas: El Caso de El Salvador, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, 2005, pág.152
<http://www.uca.edu.sv/publica/iudop/articulos/JMC1.pdf>.

⁶² *Ibíd.*

municipios del país, y aumentar la cantidad de jóvenes que quieren integrarse a la sociedad. Para ello la Secretaría de la Juventud debería realizar un recuento de cuantos programas son necesarios en El Salvador para prevenir esta situación, ya que el Plan Súper Mano Dura se centró en estrategias represivas.

c. Tregua entre Pandillas

En el año 2009 llega por primera vez al ejecutivo el partido FMLN de la mano de Mauricio Funes. En los primeros años de gobierno se lanzaron nuevas estrategias para combatir la delincuencia enmarcadas en el enfoque de “prevención de la violencia”, estas acciones iban encaminadas a prevenir situaciones de conflicto a través del trabajo con la población en riesgo y la mejora del espacio público.

Durante la gestión del presidente Funes se priorizó el aumento de la participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de seguridad y aprobó la Ley de Proscripción de Pandillas en septiembre de 2010. Más tarde ratifica el fallo de la Corte Suprema de Justicia calificando a las pandillas como grupos terroristas.

*“En 2011, El Salvador sufrió un record de homicidios, con 4,354 personas asesinadas.”*⁶³ generando el más alto para El Salvador comparado con años anteriores, a raíz de esto el presidente Funes cambia sus políticas de seguridad y promueve un proceso de dialogo indirecto con líderes de pandillas para reducir los homicidios a cambio de beneficios carcelarios. A este proceso se le denominó “Tregua entre pandillas”, este proceso tuvo como principal promotor al exministro de Justicia y Seguridad Pública quien después delegaría al obispo Fabio Colindres y al ex combatiente del FMLN

⁶³ Sofía Martínez Fernández, “Hacia una política de seguridad sostenible en El Salvador”, Instituto Español de Estudios Estratégicos, n° 42, 2018.

Raúl Mijango como principales mediadores. A pesar que se dio una drástica reducción en los homicidios la falta de apoyo popular y político aportó al fin del proceso abonado al distanciamiento del presidente Funes quien nunca reconoció públicamente su involucramiento en el mismo. Como resultado del fin de la tregua en el año 2013 la tasa de homicidios se vuelve a disparar.

d. Plan El Salvador Seguro

En 2014 llega a la presidencia Salvador Sánchez Cerén en medio de otro pico de violencia que llevo a su gobierno a condenar y tomar medidas. En 2016 se lanzan las “Medidas Extraordinarias” las cuales se dirigen a limitar la comunicación de los miembros de las pandillas con sus líderes encarcelados mediante el aislamiento, simultáneamente se presentaron iniciativas de prevención de violencia enmarcadas dentro del “Plan El Salvador Seguro” *“un plan integral de prevención y contención de violencia con cinco ejes de acción: prevención de la violencia, persecución penal, rehabilitación, atención a víctimas y fortalecimiento institucional.”*⁶⁴.

Este plan ha sido limitado debido a la inversión desigual en sus diferentes ejes con mayor tendencia al eje de persecución penal. La tasa de homicidios bajo notablemente durante la ejecución de este plan, sin embargo, no todos los resultados son atribuibles al mismo, según un estudio del Instituto Español de Estudios Estratégicos lo que conllevó a la reducción notable de los homicidios entre pandillas fueron las medidas extraordinarias ejecutadas en las cárceles.

Todas estas medidas implementadas en El Salvador para combatir a las pandillas han sido referentes para los países del TNC, quienes siguiendo las líneas estratégicas lo han adecuado a sus legislaciones internas y adaptado

⁶⁴ Ibídem. Pág. 10.

según la urgencia o gravedad de la situación, como se muestra en el siguiente cuadro sobre las principales políticas de seguridad llevadas a cabo del año 2001 al 2005 por estos países las cuales significaron un cambio notable en el combate a las pandillas.

Dentro de estos 15 años de políticas públicas encaminadas a mejorar la situación de los ciudadanos del TNC en la lucha contra las pandillas, se han encontrado con limitaciones como la falta de inversión y personal adecuado dentro de los organismos judiciales y policiales, falta de atención especial a los colectivos más vulnerables ante la violencia como lo son las mujeres y los niños, así mismos planes de seguridad centrados en la persecución y castigo del delito.

1.3.3 El bipartidismo y la corrupción de los Estados y cómo este afectó para el surgimiento de las pandillas

Los países del triángulo norte están turbados entre un conjunto de obstáculos al desarrollo, sobre todo las desigualdades de sus estructuras de relaciones sociales de donde derivan deficiencias institucionales. Tanto la delincuencia organizada como la corrupción gubernamental y privada son indicios visibles de un problema de mayor complejidad, estos indicios son capaces de incurrir sobre otros aspectos de la realidad que se vive.

La acumulación histórica de formas de represión y sus efectos socioculturales, que generan las cifras regionales de desempleo, informalidad y pobreza corresponde con una estructura de las relaciones de poder del Estado, la política y la gestión pública que no solo dejan de corregir de raíz esos problemas, sino que viabilizan su existencia y reproducción, puesto que son el poder, la política y la gestión estatal que resuelven lo que le interesa a quienes dominan esas estructuras.

a. El Salvador

La actividad pandillera dificulta y encarece la gestión económica de cualquier sociedad. Estos grupos vienen de zonas urbanas pobres y se dedican a extorsionar a la gente modesta y los pequeños y medianos negocios. El caso salvadoreño sobresale por el alto volumen de población involucrada, ya que se estima *“en 64 587 los mareros en el país”*⁶⁵.

En el año 2012 el primer gobierno del FMLN negoció con los jefes de las pandillas una tregua que detuviese los choques entre pandilleros.

Aunque eso redujo la tasa local de homicidios de 14 a 5 semanales, tuvo dos efectos perversos: primero, que no mejoró en nada la vida de los ciudadanos, que siguieron siendo igualmente extorsionados, abonado a ello la tregua facilitó a las maras consolidar sus zonas de dominio territorial, dejó a los jefes pandilleros presos dirigir operaciones desde la cárcel y les dio una equívoca visión de que podían negociar de poder a poder con el Estado.

Dentro de las negociaciones llevadas a cabo durante la tregua los partidos políticos de ARENA y el FMLN permitieron que las maras los extorsionaran al ofrecerles sumas altas de dinero a cambio de reducir la tasa de homicidios además de obtener el apoyo con votos para las elecciones que se aproximaban. Este se convierte en el punto de quiebre en el cual las pandillas asumen su cuota de “poder” dentro del ámbito político debido a la corrupción de ambos partidos políticos.

⁶⁵ Roberto Valencia, El País de las Maras, Periódico Digital El Faro, 10 de junio de 2018, visto 15 de mayo de 2019, <https://elfaro.net/es/201806/columnas/21997/El-pa%C3%ADs-de-las-maras.htm>.

b. Honduras

Honduras ha convivido durante muchos años con tres formas principales de criminalidad organizada.

En primer lugar, la delincuencia de cuello blanco de la oligarquía dominante y sus asociados, cuya cara más visible es la corrupción de altos funcionarios gubernamentales afiliados a uno y otro de los dos partidos tradicionales que operan en complicidad con empresarios privados, lo que deriva en la corrupción de múltiples instituciones, entre ellas la policía. Segundo, las mafias transnacionales del narcotráfico y sus asociados locales, con asiento principal a lo largo de la costa del Caribe y en San Pedro Sula, con abundante penetración en las instituciones gubernamentales y las actividades políticas, y en tercer lugar las maras, menores que las salvadoreñas, que eventualmente pueden prestar servicios a las dos anteriores.

c. Guatemala

Guatemala es un país mayoritariamente indígena, con larga historia de injusticias, pobreza, desigualdades y marginaciones, donde décadas de cruel represión, guerra contrainsurgente y paz débil implantaron un conformismo nacido del terror, de pronto abrió paso a una amplísima rebelión cívica que devolvió voz y esperanza a los ciudadanos.

Los principales problemas que acarrea este país son la corrupción política y el narcotráfico, dejando en último lugar a las pandillas las cuales son un grupo delincencial fuerte que opera a favor o en conjunto con el narcotráfico. Sin embargo, la revelación de varios casos de corrupción de escandalosas dimensiones, que involucran a gran parte del grupo gobernante y a centenares de empresarios, disparó la salida de multitudes

de ciudadanos a las calles, un conglomerando de gente de todas las edades. La convocatoria nació principalmente de los jóvenes de la clase media urbana, a partir de consignas sencillas e incluyentes como: “basta de funcionarios corruptos, queremos justicia.” Con lo cual generó la implementación de una comisión que se dedicara específicamente a investigar todos los casos de corrupción suscitados en este país.

En gran parte del mundo, pero sobre todo en los países del TNC las desigualdades e injusticias estructurales continuamente arrojan población fuera de las actividades más rentables de la economía. Generan trabajo depreciado, desempleo e informalidad, población desplazada, disgusto social y emigración. Lo cual ha conllevado a agravar la situación de delincuencia al no existir un compromiso pleno de los Estados para acabar de raíz con un problema estructural que afecta a la población más vulnerable.

CAPITULO II: CONSECUENCIAS DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN LAS PANDILLAS DE GUATEMALA, HONDURAS Y EL SALVADOR

El surgimiento de las pandillas tiene estrecha relación con las condiciones socioeconómicas de los niños, niñas y adolescentes a quienes en adelante nos referiremos como NNA. Los contextos de violencia en los que crecen, la vulneración de sus derechos y la exclusión social en la que viven los empuja a encontrar una “salida” en estos grupos delictivos. Mayormente las pandillas funcionan para suplir carencias en los adolescentes, estos grupos funcionan como espacios de socialización que les proporcionan un sentido de identidad y pertenencia que no encuentran dentro de su comunidad.

2. Reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en las pandillas

La integración a las pandillas por parte de los adolescentes se asocia a una reacción a la exclusión y a la estigmatización que sufren por su origen socioeconómico. La falta de alternativas para invertir su tiempo libre a través de actividades culturales y recreativas influye al involucramiento de NNA a las pandillas, además estas funcionan como mecanismo de autoprotección entre jóvenes con lo cual venden la idea del sentido de pertenencia.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos en su informe sobre violencia, niños y crimen organizado menciona: “...las pandillas son una evidencia de la relación compleja entre juventud, vulneración de derechos, exclusión social y violencia en la región.”⁶⁶ además de ello “...la Comisión

⁶⁶ Corte Interamericana de Derechos Humanos, Informe Violencia, Niñez y Crimen Organizado en América, OEA, noviembre 2015, pág.77.

*considera que la expansión de las pandillas constituye un impacto en sí mismo, ya que una cantidad importante de niños y adolescentes que se integran a ellas traen consigo una pesada carga de violencia en su círculo cercano, exclusión y vulneración de derechos”*⁶⁷

2.1 Medidas de coacción utilizadas para integrar a niños y niñas a las maras

Las pandillas han cambiado sus métodos para reclutar a nuevos miembros enfocándose especialmente en niños de barrios marginales, para sobrevivir a las redadas policiales y mantener el control sobre los sectores donde operan. La mara salvatrucha y 18 siempre están modificando sus estrategias y con ello han alcanzado un alto grado de poder donde los jóvenes son las principales víctimas.

Según un Informe de la OIT sobre Nuevas Formas de Trabajo Juvenil *“Para 2016, el 42% de los homicidios fue cometido en jóvenes menores de 24 años, de este porcentaje, el 56% de las víctimas fueron personas menores de 18 años.”*⁶⁸ En los países del TNC cada vez más NNA en su mayoría del sexo masculino perteneciente a zonas marginales urbanas se integran a las pandillas.

El aumento de estos grupos se refuerza por su distribución interna, ya que mediante la conformación de grupos pequeños llamados clicas mantienen un amplio control territorial. Las clicas actúan como pequeñas células que varían de número de miembros y actividad en cada lugar, pero que mantienen una constante afiliación a lo largo del país, a través de la intimidación social. En

⁶⁷ Corte Interamericana de Derechos Humanos, Informe Violencia, Niñez y Crimen Organizado en América, OEA, noviembre 2015, pág.77.

⁶⁸ Organización Internacional del Trabajo, Nuevas Formas de Trabajo Infantil. Utilización y Reclutamiento de niños, niñas y adolescentes para realización de actividades ilícitas en las pandillas de El Salvador, OIT, OIT 2018, pág. 37

este proceso, las pandillas reclutan personas menores de edad para incorporarlos a sus acciones criminales (POLJUVE, 2009).

Para reclutar a NNA las pandillas lo hacen a través de la intimidación y el temor, además de la manipulación con amenazas de asesinatos a sus familias. Estos se convierten en víctimas directas de hostigamiento, violencia y amenazas, afectando su derecho a la integridad física, emocional y su derecho a la vida. Las pandillas ven en los menores de 18 años sus principales potenciales de reclutamiento pues estos les son piezas claves para cometer delitos como extorsión y sicariato, motivados por el trato penal diferenciado que tienen los menores de 18 años ante la ley.

Dentro de la Ley Penal Juvenil de la República de El Salvador se establece que la privación de libertad para un menor entre 16 y 18 años de edad no puede exceder de 15 años de cárcel, por ello las pandillas poseen mayor interés en los menores de 12 años de edad ya que estos no son imputables ante la ley.

Reclutar NNA resulta atractivo para estos grupos delictivos por la fácil manipulación y alineación de los menores dentro del grupo, ya que su falta de conocimiento sobre el peligro hace que los niños sean fácilmente adoctrinados por una cultura de violencia; otro elemento que motiva a las pandillas a reclutar NNA es la utilidad que les dan para las labores que necesite el grupo, como por ejemplo ser informantes, mensajeros o esclavos sexuales. Según la OIT se identifica que las pandillas también reclutan NNA para pasar desapercibidos ante las autoridades, ya que estos no tienen la apariencia de pandilleros, por lo que son menos vulnerables a redadas con la policía o con la pandilla contraria.

El reclutamiento de menores de edad se ha convertido en la estrategia de supervivencia para las pandillas, de esta manera mantienen o aumentan su

número de miembros y mantienen así dominio territorial ante los enemigos. Ellos mismos han transformado sus rituales de ingreso para no intimidar a los menores, ofreciéndoles a cambio dinero y ropa de marcas, haciéndoles sentir que dentro del grupo serán protegidos por el simple hecho de pertenecer.

a. Formas de Reclutamiento

Según la Organización Internacional de Trabajo a través de su informe Nuevas Formas de Trabajo Infantil, se distinguen tres formas de reclutamiento:

1. Coerción

La mayoría de jóvenes ingresan a las pandillas porque estos grupos los obligan, bajo amenazas y secuestros. Muchas familias que residen en zonas conflictivas han sido desplazadas de sus hogares por miedo a ser víctimas de violencia y para evitar el reclutamiento forzoso de los NNA.

Los que deciden quedarse en sus hogares son constantemente amenazados a unirse a estos grupos, bajo el argumento que si este joven no es parte de la pandilla que predomina en su barrio entonces es de la pandilla contraria, y si estos no se deciden son asesinados. *“Las niñas sufren el reclutamiento forzoso en las pandillas de manera diferenciada. La violencia sexual es utilizada con frecuencia en este proceso. Las niñas están bajo el peligro de que uno o varios pandilleros, que dominan el barrio, abusen de su cuerpo.”*⁶⁹

Otras expresiones de violencia en el reclutamiento de niñas se vinculan a estar en relaciones abusivas o por tener una pareja que ya forma parte de las pandillas, ante cualquier resistencia o inconformidad por parte del pandillero, la niña puede ser asesinada de forma violenta (PDDH,2013).

⁶⁹ Organización Internacional del Trabajo. Nuevas Formas de Trabajo Infantil. Utilización y Reclutamiento de niños, niñas y adolescentes para realización de actividades ilícitas en las pandillas de El Salvador, OIT, OIT 2018, pág. 43.

2. Persuasión

El reclutamiento suele utilizar alicientes para lograr acercamientos voluntarios -principalmente de varones. Estos son atraídos por el acceso a drogas, el poder dentro de la escuela, el entorno local, y el acceso a actividades sexuales en contra de mujeres jóvenes, ya sea por el uso de la fuerza o con novias de la pandilla (López, 2015).

Las maras poseen un rito tradicional de iniciación que consiste en aguantar golpes y patadas durante 13-18 segundos sin oponer resistencia, dependiendo de la mara a la que ingresen. Para el caso de las mujeres deben aguantar tener relaciones con varios hombres durante 13-18 segundos con cada uno, de lo contrario se someten al mismo proceso que los hombres que intentan ingresar.

En la actualidad las pandillas han flexibilizado sus ritos de iniciación, con la finalidad de reclutar a NNA y no intimidarlos, así mismo se prohíbe a los nuevos miembros el uso de tatuajes en los brazos y las partes visibles, para en apariencia intimidar lo menos posible a los menores y pasar desapercibidos ante las autoridades. En contraste los aspirantes a las pandillas deben cometer la mayor cantidad de homicidios posibles para ser un potencial candidato a ser aceptado.

Para las niñas, el proceso de persuasión varía en el reclutamiento. La pertenencia a la pandilla se les presenta como refugio de la violencia cotidiana para fortalecerse frente a las agresiones del entorno. Las niñas se sienten atraídas por la identidad y la dinámica de las pandillas y desean formar parte del grupo. Además, algunas niñas se incorporan a las pandillas porque se enamoran o son novias de pandilleros. Las niñas que tienen un noviazgo con un pandillero exponen su vida al terminar esta relación, por lo cual se ven obligadas a continuar al ritmo de las pandillas (Interpeace, 2013).

Cada vez más NNA del triángulo norte son persuadidos por las pandillas, dándoles artículos afines con el grupo como calzado y ropa de marcas específicas, dinero, teléfonos, y comida. En consecuencia, estos se acostumbran a permanecer en las calles hasta que finalmente son absorbidos por estos grupos delictivos, haciéndoles creer que ellos les darán todo lo que no pueden tener dentro de su núcleo familiar y social.

3. Necesidad

Las pandillas aprovechan la situación de vulnerabilidad en la que viven la mayoría de niños en sus barrios pobres para mostrarse como una solución a sus problemas. Los contextos de estos adolescentes como la pobreza, las insuficiencias en la educación formal, la desintegración familiar, la desintegración económica y social son razones del surgimiento y expansión de las pandillas, que ofrecen la posibilidad de adquirir prestigio social y recursos económicos de manera aparentemente fácil.

Los niños, niñas y adolescentes marginalizados, agobiados por la pobreza y la falta de perspectivas se convierten en parte de una organización poderosa, equipados con armas y drogas. (OIT 2018). El aparente ingreso voluntario de estos a las maras responde a las carencias dentro de sus familias y el ambiente en el que nacen y crecen.

Las precariedades y necesidades latentes en los NNA los empujan a tomar decisiones como el reclutamiento voluntario en vías de una salida a sus precarias condiciones de vida, abonado a esto existen niños que les toca atribuirse las riendas de un hogar a temprana edad y hacerse cargo de sus hermanos menores. La constante vinculación con estos grupos forma modelos negativos para estos niños que crecen dentro de un ambiente en el cual suceden cosas malas todos los días, los pandilleros viven en sus

colonias, los miran todos los días, pero no ven a una persona buena, alguien que se interese por ellos.

2.1.1 Proceso de utilización y roles de niños, niñas y adolescentes en las pandillas

La utilización de niños, niñas y adolescentes en las pandillas obedece a la relación que estos vayan desarrollando dentro del grupo. Inician asignándoles servicios menores y van subiendo de escala según su disposición para cometer delitos más graves. *La utilización implica maltrato infantil: físico y psicológico, violencia sexual y laboral.* (OIT 2018).

Dentro de estos grupos delictivos los NNA son utilizados y abusados, los adultos los consideran el último eslabón de la cadena por lo que se convierten en piezas claves y usualmente les son encargadas actividades en las cuales arriesgan su integridad personal exponiéndose a ser detenidos por la policía.

Los principales actos delictivos de las pandillas son robos, extorsiones, asesinatos, tráfico de drogas, entre otros. Dentro de estos delitos casi siempre hay un niño, niña o adolescente involucrado.

A quienes se les ordena la tarea de transportar droga se les conoce como “mulas” y con su trabajo evitan que los líderes de pandillas sean atrapados transportándola. *“Los niños son utilizados de mensajeros o como “antenas” en las comunidades, para avisar a los pandilleros de la presencia policial. También les asignan el cobro de la “renta” o extorsión y, conforme avanzan*

en su actuar, los premian con celulares para que sean más versátiles en su contribución.”⁷⁰

La extorsión es un tributo obligatorio de las familias y negocios locales que pagan con base a amenazas, el dinero de estas extorsiones sirve para que la pandilla siga funcionando, además la renta sirve como una herramienta de las pandillas para el reconocimiento de su poder sobre la actividad económica, esto lo materializan través de la utilización de NNA para el cobro.

Los niños, niñas y adolescentes que son reclutados por las pandillas deben obedecer cualquier misión que se les imponga. De esta manera, se les solicita a miembros jóvenes la participación en homicidios y en el desmembramiento de cadáveres, como una manera de iniciarlos en la carrera criminal y habituarlos en los menesteres del crimen violento y desmembramiento de cuerpos, así como en la limpieza de pistas para la policía (López, 2015).

La utilización de NNA difiere según sexo, por ejemplo, las pandillas coaccionan a las niñas para utilizarlas en actividades sexuales, siendo forzadas a realizar visitas íntimas en centros penales así mismo suelen ser utilizadas como servidumbre doméstica. Prácticas como estas constituyen formas contemporáneas de esclavitud prohibidas por la normativa internacional de derechos humanos (Centro de Noticias ONU, 2016).

“Las niñas sufren una violencia sexual generalizada en los territorios donde operan o están infiltradas las pandillas. Se reporta la presencia de redes de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes que ofrecen

⁷⁰ Maras aún reclutan a menores de edad para delinquir, El Diario de Hoy, 22 de enero de 2013, visto 18 de mayo de 2019, <https://historico.elsalvador.com/99523/maras-aun-reclutan-a-menores-de-edad-para-delinquir.html>.

*servicios a los centros penales.*⁷¹ Según la OIT en su Convenio número 182⁷² la utilización, el reclutamiento y el ofertar niños para prostitución es catalogada como una de las peores formas de trabajo infantil.

Las niñas reclutadas están propensas a replicar las actitudes de las mujeres pandilleras, terminan siendo delegadas para el trabajo del hogar, transporte de droga, informantes y transporte de armas. Son piezas claves para el grupo ya que el aspecto físico femenino y su apariencia menos conflictiva hace que no llamen la atención ante la policía y la comunidad. El cuerpo femenino está considerado como propiedad de la pandilla y es utilizado para placer y “pago de favores”, a las niñas no se les busca tanto para estar como miembros activos dentro del grupo sino más bien ejercen un rol de colaboradoras en ciertas tareas, el principal rol de estas es convertirlas en novias de los pandilleros.

La afiliación a un grupo delictivo como las maras no es de carácter temporal, una vez se ingresa a estas se convierte en un punto sin retorno y la única manera de salir de estas es con la muerte. En diferentes estudios se ha comprobado que existen pandilleros que quisieran abandonar la pandilla, pero las consecuencias de desligarse de estos grupos conllevan a perder la solidaridad de los amigos hasta llegar a ser asesinados. *“Los niños, niñas y adolescentes que forman parte de estas estructuras están privados de su*

⁷¹ Organización Internacional del Trabajo, Nuevas Formas de Trabajo Infantil. Utilización y Reclutamiento de niños, niñas y adolescentes para realización de actividades ilícitas en las pandillas de El Salvador, Organización Internacional del Trabajo, OIT 2018, pág. 48.

⁷² El Convenio 182 sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Recomendación R190 sobre la Acción Inmediata para su Erradicación fueron adoptados por unanimidad por los Estados Miembros de la OIT el 17 de junio de 1999 y puestos en vigencia el 19 de noviembre de 2000.

*libertad de manera permanente, lo cual bosqueja formas contemporáneas de esclavitud*⁷³

La única forma de dejar atrás la vida activa de la mara es lo que se llama en el lenguaje pandillero “calmarse”. Esta decisión no depende únicamente de la elección individual, sino también de la aquiescencia de la organización pandillera. La progresión hacia el desistimiento de la pandilla implica un proceso delicado y largo de negociación con los líderes de estos grupos (Cruz, Rosen, Amaya, & Vorobyeva, 2017).

2.1.2 Delitos cometidos por niños y niñas que pertenecen a grupos de pandillas

Honduras, Guatemala y El Salvador, son los países con más índice de pandillas, maras o grupos terroristas en la región centroamericana. El Salvador es el país catalogado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como el segundo más violento en Latinoamérica.

En un estudio realizado en marzo de 2017, por el Centro Kimberly Green para América Latina y el Caribe, hicieron un análisis de los motivos que llevan a los jóvenes a ingresar a las pandillas teniendo un 62.4% que aseguraron que lo hacen por ocio o por amistad.

En El Salvador el 15.4% de miembros de pandillas son niños según el estudio realizado por Kimberly Green.

Esto se convierte en una situación preocupante ya que a este 15.4% de niños se les está violentando sus derechos, son niños que no están asistiendo a sus escuelas, son niños y niñas que no tienen hogares estables,

⁷³ Organización Internacional del Trabajo, Nuevas Formas de Trabajo Infantil. Utilización y Reclutamiento de niños, niñas y adolescentes para realización de actividades ilícitas en las pandillas de El Salvador, Organización Internacional del Trabajo, OIT 2018, pág. 48.

y lo más alarmante de esto es que aún no se está haciendo mucho por garantizarles sus Derechos.

“Niños desde siete años son reclutados en las escuelas y comunidades por las pandillas en El Salvador, según revela un estudio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).”⁷⁴

En El Salvador según información de la Fiscalía General de la Republica (FGR) *“Los niños son utilizados de mensajeros o como “antenas” en las comunidades, para avisar a los pandilleros de la presencia policial. También les asignan el cobro de la “renta” o extorsión y, conforme avanzan en su actuar, los premian con celulares para que sean más versátiles en su contribución.”⁷⁵* Esto es según información brindada por la Fiscalía General de la Republica (FGR) en El Salvador.

Similar es el caso de Guatemala una investigadora de la Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la ley penal del Ministerio Publico (MP) de Guatemala afirma que entre los delitos cometidos por niños y jóvenes esta *“Extorsión, portación ilegal de arma de fuego, homicidio y robo también se cuentan entre los delitos”⁷⁶*. Pero en Guatemala la situación es mucho más preocupante ya que mucho de esos delitos son cometidos por jóvenes que se encuentran reclusos en los centros penitenciarios.

⁷⁴ Roxana Lemus, Niños Desde Siete Años Son Reclutados Por Pandillas, Diario El Mundo, 25 de enero de 2019, visto 10 de junio de 2019, <https://elmundo.sv/ninos-desde-siete-anos-son-reclutados-por-pandillas/>.

⁷⁵ Maras aun reclutan a menores de edad para delinquir, El Diario de Hoy, 22 de enero de 2013, visto 05 de junio de 2019, <https://historico.elsalvador.com/99523/maras-aun-reclutan-a-menores-de-edad-para-delinquir.html>.

⁷⁶ Geldi Muñoz, A sus 16 años han cometido diez delitos o más, Prensa Libre, 21 de marzo de 2017, visto 20 de junio de 2019, <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/a-sus-16-han-cometido-diez-delitos-o-mas/>.

También es necesario tener en cuenta que no todos los NNA involucrados en crímenes están vinculados a pandillas, muchos de ellos ingresan a la vida delictiva sin necesariamente pertenecer a ningún grupo en específico.

En el caso de Honduras según la Fuerza Nacional Antiextorsión (FNA) las pandillas están entrenando a los NNA para que pierdan todo tipo de sensibilidad emocional para que cometan actos delictivos, tanto la MS-13 como la pandilla 18 reclutan menores ya que las penas que se les dan a estos por delitos son más bajas.⁷⁷ Estas pandillas también utilizan a los niños y niñas para cobro de extorsiones, tráfico de drogas y hasta como sicarios en Honduras.

En cuanto a estudios realizados las historias que relatan las personas que se han visto afectadas por los grupos delincuenciales relatan: *“Las pandillas, o maras, convierten a las ciudades y pueblos en feudos. Los adolescentes, o incluso chicos más jóvenes, son amenazados hasta que se unen. Usualmente les dan 24 horas para elegir entre unirse a las pandillas o morir. Las niñas son presionadas para convertirse en “novias” de los pandilleros, pero en efecto, son sus esclavas sexuales.”*⁷⁸

A lo largo de los años esto ha ocasionado grandes consecuencias como la deserción escolar ya que muchas veces para evitar este tipo de situaciones y para evitar exponer a sus hijos muchos padres deciden no mandarlos a las escuelas, en otros casos se ha optado por la migración principalmente hacia los Estados Unidos, huyendo de la inseguridad de sus países, pero exponiéndose a muchos peligros en el camino.

⁷⁷ Maras y pandillas entrenan a niños para que se vuelvan crueles con sus víctimas, Diario El Heraldo, 20 de febrero de 2018, visto 24 de junio de 2019, <https://www.elheraldo.hn/pais/1154017-466/maras-y-pandillas-entrenan-a-ni%C3%B1os-para-que-se-vuelvan-cruelles-con>.

⁷⁸ La violencia de las pandillas en Honduras amenaza la educación de los niños, Reliefweb, 25 de junio de 2019, <https://reliefweb.int/report/honduras/la-violencia-de-las-pandillas-en-honduras-amenaza-la-educaci-n-de-los-ni-os>.

2.2 Principales derechos vulnerados de los niños y niñas al participar dentro de las organizaciones criminales

En este apartado se va a analizar cuáles son los principales Derechos vulnerados a los niños por la situación que se vive en sus países por el accionar de las pandillas, o por pertenecer a ellas.

2.2.1. Derecho a la vida

En el caso de El Salvador las personas entre los 17 y los 25 años son las principales víctimas de violencia que sufre el país, pero la adolescencia no es nada fácil para los salvadoreños ya que niños desde los 13 años se ven amenazados por los hechos delictivos.

“De acuerdo a los datos proporcionados por el IML, 188 niños fueron asesinados entre 2009 y 2016. Entre las víctimas hubo desde bebés menores de un año hasta niños de 12 años. Son 133 las víctimas de 13 años. Las víctimas de 14 años fueron 346. Además, hubo 728 adolescentes de 15 años asesinados y 1,036 de 16 años.”⁷⁹

Estas son cifras realmente alarmantes ya que esto demuestra que el Gobierno salvadoreño no está garantizando el Derecho a la vida de los niños, niñas y jóvenes salvadoreños. En El Salvador se ratificó la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia mejor conocida como LEPINA, en su artículo 16 la LEPINA establece el Derecho a la vida de los niños y niñas.

⁷⁹ Xenia González, La muerte acecha a los niños salvadoreños desde los 13 años, El Diario de Hoy, 11 de abril de 2017, visto 25 de junio de 2019, <https://historico.elsalvador.com/335331/la-muerte-acecha-a-los-ninos-desde-los-13-anos.html>.

“Artículo 16.- Derecho a la vida

Se reconoce el derecho a la vida desde el instante de la concepción. La familia, el Estado y la sociedad tienen la obligación de asegurar a la niña, niño y adolescente su supervivencia, crecimiento óptimo y desarrollo integral en los ámbitos físico, mental, espiritual, psicológico y social en una forma compatible con la dignidad humana”⁸⁰

Según información del Portal de Transparencia del Gobierno de El Salvador 439 menores niños y niñas fueron asesinados durante el año 2015, cabe mencionar que estos datos únicamente están actualizados al 2015, por lo que no se cuenta con datos exactos de menores víctimas de la violencia durante los años 2016, 2017 y 2018.

En el caso de Guatemala también se ha ratificado la Ley Integral de la Niñez y Adolescencia, en el que su artículo 9 se refiere al Derecho a la vida de los niñas y niños en Guatemala

“ARTICULO 9. Vida. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho fundamental a la vida. Es obligación del Estado garantizar su supervivencia, seguridad y desarrollo integral. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección, cuidado y asistencia necesaria para lograr un adecuado desarrollo físico, mental, social y espiritual. Estos derechos se reconocen desde su concepción.”⁸¹

Pero solamente en el primer semestre del año 2018, 417 menores y adolescentes fueron víctimas mortales de la violencia que se sufre en Guatemala, según informes de diferentes instituciones que velan por los Derechos de los niños y niñas aseguran que los niños, niñas y adolescentes

⁸⁰ Ley de protección integral de la niñez y adolescencia “LEPINA” (El Salvador, Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia, 2009) Art. 16.

⁸¹ *Ibíd.* Art. 9

sufren gran vulneración de sus Derechos en Guatemala.⁸² Y además durante el 2016 del total de asesinatos a causa de la violencia un 10% de las víctimas fueron niños.

Mientras que en el caso de Honduras en el año 2018 se hizo un estudio donde se demuestra que durante los últimos 7 años han muerto un total de 4,599 niños víctimas de la violencia que se vive en Honduras.

“En el 2015 fueron 570 niños muertos, en el 2016 fueron 361 mientras que en el 2017 fueron 262 niños.”⁸³ La mayoría de estos casos fueron cometidos por los grupos de pandillas y por venta de drogas, por lo que estos hechos llevaron al gobierno hondureño a implementar medidas como la de mantener militares en puertas de escuelas y colegios para salvaguardar a sus estudiantes.

Garantizar la seguridad y garantizar la vida de su población y principalmente de los niños es un deber que tiene el gobierno hondureño también es un reto por el que deben seguir trabajando, Honduras cuenta con el Código de la niñez y adolescencia, este documento fue ratificado para garantizar el bienestar de la niñez, y en su Artículo 12 establece el Derecho a la vida:

“ARTICULO 12. Todo ser humano tiene derecho a la vida desde el momento de su concepción.

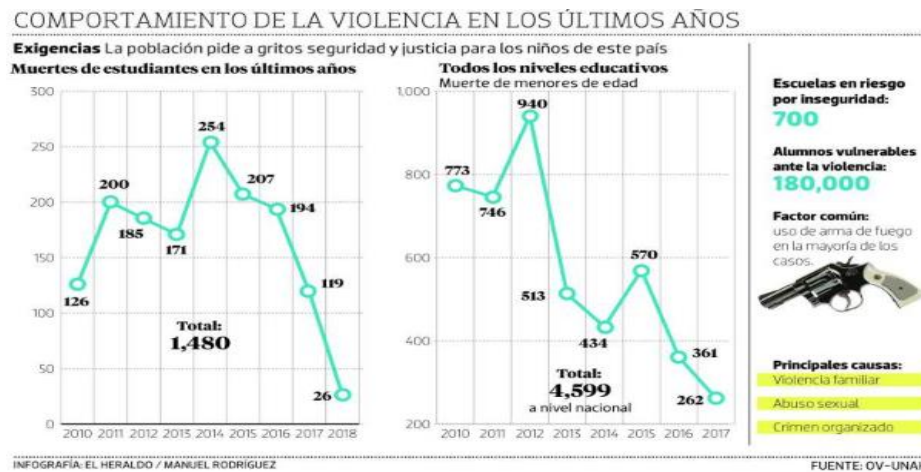
El Estado protegerá este derecho mediante la adopción de las medidas que sean necesarias para que la gestación, el nacimiento y el desarrollo ulterior

⁸²La violencia dejó 417 menores muertos en Guatemala entre enero y junio de 2018, EFE Edición América, visto 27 de junio de 2019, <https://www.efe.com/efe/america/sociedad/la-violencia-dejo-417-menores-muertos-en-guatemala-entre-enero-y-junio-de-2018/20000013-3703196>.

⁸³ Dos niños mueren cada día a causa de la violencia en Honduras, Diario El Heraldo, 06 de abril de 2018, visto 25 de junio de 2019, <https://www.elheraldo.hn/pais/1166459-466/dos-ni%C3%B1os-mueren-cada-d%C3%ADa-a-causa-de-la-violencia-en-honduras>.

de la persona se realicen en condiciones compatibles con la dignidad humana.⁸⁴

Gráfico 4: Comportamiento de la violencia en los últimos años



85

Fuente: Diario el Heraldo, "Dos Niños Mueren Cada Día A Causa De La Violencia En Honduras, 2018.

Tanto en Honduras como Guatemala y El Salvador cuentan con legislaciones específicas para velar y garantizar los Derechos a los niños, pero el Derecho a la vida es uno de los principales Derechos que se le está violentando, es necesario que los Estados implementen mejores programas para proteger y garantizar la vida de estos.

2.2.2. Derecho a la educación

La educación es un Derecho fundamental que se les debe garantizar a todos los niños y niñas, y ha sido una constante lucha que han llevado organismos internacionales y los diferentes Gobiernos de cada país.

⁸⁴ Código de la Niñez y Adolescencia (Honduras, Congreso Nacional, 1990) Artículo 12.

⁸⁵ Ídem.

Durante los primeros meses del año 2019 el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), suscribieron un acuerdo para fortalecer la educación en América Latina y el Caribe en el marco del plan 2030.

El programa de UNICEF y OEI está basado en *“acciones conjuntas en el fortalecimiento de las capacidades políticas y técnicas de organismos gubernamentales y de la sociedad civil; la formación de docentes y otros agentes dedicados al cuidado, la educación y la protección de las niñas, niños y adolescentes; y el diseño y la implementación de políticas e intervenciones de modelos de educación alternativa y flexible que contribuyan a reducir la deserción y abandono escolar temprano en todos los niveles educativos.”*⁸⁶ Un punto muy importante por resaltar es que este programa está más que todo enfocado en atención a la primera infancia y sobre todo a niños, niñas y adolescentes en contextos de vulnerabilidad, que es algo de mucho beneficio para los países del TNC.

En la Sección Tercera de la Constitución de la Republica de El Salvador está centrada en el tema de educación ciencia y cultura el artículo 53 establece:

*“Art. 53CN. - El derecho a la educación y a la cultura es inherente a la persona humana; en consecuencia, es obligación y finalidad primordial del Estado su conservación, fomento y difusión. El Estado propiciará la investigación y el quehacer científico.”*⁸⁷

⁸⁶ UNICEF Y OEI se alían para fortalecer los sistemas educativos de América Latina y el Caribe, UNICEF, visto 26 de junio de 2019, <https://www.unicef.org/elsalvador/comunicados-prensa/unicef-y-oei-se-al%C3%ADan-para-fortalecer-los-sistemas-educativos-de-am%C3%A9rica-latina>.

⁸⁷ Constitución de la Republica de El Salvador (El Salvador, Asamblea Legislativa de El Salvador, 1983) Artículo 53.

Por otra parte, es necesario tomar en cuenta el mal estado que tienen las escuelas principalmente en las zonas rurales de El Salvador, donde se busca una donación de computadoras, pero muchas veces la escuela no tiene infraestructura adecuada ni material adecuado para garantizar una buena educación a sus estudiantes.

Además, como se analizó en el capítulo anterior tanto El Salvador como Honduras y Guatemala tienen grandes índices de deserción escolar debido a la situación de inseguridad que asecha a niños, jóvenes y adolescentes que habitan esos países, por lo que es uno de los Derechos que presenta mayor vulneración para los niños y niñas.

Similar es el caso de Guatemala, donde en un estudio realizado en el año 2018 se demuestra *“La calidad educativa no ha mejorado, la alimentación no llega a los centros educativos y la desnutrición no disminuye. Ya la mejoría de la infraestructura ha dejado de ser un tema.”*⁸⁸ Además, establecen que la infraestructura de varias escuelas es antipedagógica para recibir clases, no hay pupitres, y si lo hay están viejos y deteriorados, esto sumado a los altos índices delincuenciales que se sufre en Guatemala donde se demuestra que tampoco se les está garantizando el Derecho a la educación a los niños guatemaltecos siendo uno de los principales puntos el Estado guatemalteco debe trabajar.

Además, está establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala en su Artículo 71 establece: - *“Derecho a la educación. Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación*

⁸⁸ Beatriz Villareal, Crisis y retroceso de la educación en Guatemala, Otras Voces en Educación, 02 de septiembre de 2018, visto 26 de junio de 2019, <http://otrasvoceseneducacion.org/archivos/287725>.

alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos.”⁸⁹

En cuanto a Honduras del año 2014 al 2018 el presupuesto para gastos militares en Honduras se ha duplicado, así como también el presupuesto asignado a seguridad, pero se ha dejado a un lado el área de la educación, cuando la educación pre-básica sigue siendo muy débil en cuanto a su alcance, resultando imposible sobre todo a los niños de hogares con bajos ingresos y de áreas rurales.⁹⁰

Por otra parte, la educación hondureña ha presentado grandes retos principalmente para poder lograr una educación con calidad, además son muy pocos los centros educativos que cuentan con todo el equipo necesario para impartir clases. Otro de los grandes problemas que afecta los niños y jóvenes hondureños es que están expuestos a la delincuencia y otros caen en manos de maras o pandillas, porque encuentran un refugio para encontrar un ingreso, y la deserción escolar esta incrementado a causa de esto.

Por lo que el Estado hondureño debe trabajar para poder garantizar la educación de los niños y niñas, así como lo establece su constitución en su artículo 151

“ARTICULO 151.- La educación es función esencial del Estado para la conservación, el fomento y difusión de la cultura, la cual deberá proyectar sus beneficios a la sociedad sin discriminación de ninguna naturaleza.

La educación nacional será laica y se fundamentará en los principios esenciales de la democracia, inculcará y fomentará en los educandos

⁸⁹ Constitución Política de la República de Guatemala (Guatemala, Asamblea Nacional Constituyente, 1993) Artículo 71.

⁹⁰ Rafael Delgado, La educación en Honduras, La Tribuna, 09 de abril de 2019, visto 28 de junio de 2019, <https://www.latribuna.hn/2019/04/09/la-educacion-en-honduras/>.

*profundos sentimientos hondureños y deberá vincularse directamente con el proceso de desarrollo económico y social del país.*⁹¹

Aunque también Honduras cuenta con programas para poder garantizar la educación de todos los niños y niñas como lo pudimos estudiar en el Capítulo 1 de la investigación, es claro que aún queda mucho trabajo por hacer por parte del Estado hondureño para poder garantizarles el Derecho a la educación a sus niños y niñas.

2.2.3 Derecho a la protección

Debido a su vulnerabilidad y necesidad de especial protección y cuidado, los menores de edad (18 años) tienen garantizados los derechos específicos recogidos en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) aprobada el 20 de noviembre de 1989 por las Naciones Unidas.⁹²

La violencia, los malos tratos, la explotación, los abusos; son muchos los peligros que amenazan a los niños durante los años más importantes de su vida. El derecho a la protección es esencial para que puedan crecer lejos de estas situaciones.

A todos los NNA desde su concepción se les debe garantizar un entorno seguro, libre de violencia y malos tratos tanto a nivel físico como psicológico ya que ninguno debe sufrir explotación, discriminación ni que se le hable con vocabulario inadecuado o soez.

Tal como reza el Art. 1 de la Constitución de la Republica de El Salvador este *“reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común. ASIMISMO, RECONOCE COMO*

⁹¹ Constitución de la Republica de Honduras (Honduras, Asamblea Nacional, 1982) Artículo 151.

⁹² Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Amnistía Internacional, visto 26 de junio de 2019, <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/menores/>.

PERSONA HUMANA A TODO SER HUMANO DESDE EL INSTANTE DE LA CONCEPCIÓN. En consecuencia, es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República, el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social".⁹³

En otras palabras, es obligación del Estado garantizar las necesidades mínimas que posee cada ser humano especialmente hacer énfasis en los menores de edad que son los que poseen más prioridad al no poder ejercer propiamente sus derechos, sino que son sus padres quienes se encargan de velar su cumplimiento en conjunto de la protección del Estado.

A su vez, en la Constitución de la República de Honduras, en su Art. 59 nos dice: *"La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. La dignidad del ser humano es inviolable. Para garantizar los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución, crease la Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos. La organización, prerrogativa y atribuciones del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos será objeto de una ley especial"*.⁹⁴

De igual manera, el país hondureño tiene como prioridad garantizar la protección a todos los habitantes que forman parte de su territorio nacional, además cuenta con una institución cuya finalidad es dar cumplimiento a la protección y respeto de los derechos que poseen sus ciudadanos, esto incluye a niños y niñas.

Para el caso de la República de Guatemala en su norma suprema, en el Artículo 1 enfatiza la *"Protección a la Persona. El Estado de Guatemala se*

⁹³ Constitución de la República de El Salvador (El Salvador, Asamblea Legislativa de El Salvador, 1983) Artículo 1.

⁹⁴ Constitución Política de la República de Honduras (Honduras, Asamblea Nacional de Honduras, 1982) Artículo 59.

*organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común”.*⁹⁵

A pesar que en la mayoría de países se reconoce que la persona humana posee ese derecho esencial a la protección de la vida este ha sido violentado debido a guerras y conflictos a lo largo de la historia y a su vez por el aumento de la violencia la mayoría de ciudadanos que habitan en los países del TNC se han visto en la necesidad de huir hacia otros países y abandonar el suyo para salvar su vida y el de sus familias.

Es fundamental que en los países del TNC se tomen medidas más eficaces para poder crear estrategias que impidan el involucramiento de más niños a las pandillas y a su vez crear medidas para poder separar a los niños que ya pertenecen a estos grupos criminales de forma segura y así garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños y niñas ya que son ellos precisamente los que se ven más afectados al irrespetar su dignidad como seres humanos.

2.2.4 Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal

Existen innumerables casos en que los NNA se ven afectados a causa de la violencia e incluso por el descuido, la negligencia de sus padres o familiares y son víctimas de trata, trabajo infantil o coacción de participar en un delito. Sin duda los países de la región norte de Centroamérica como factor común en los principales derechos vulnerados a la población especialmente en la niñez es garantizar el derecho a una vida libre de violencia debido al aumento masivo en la delincuencia, la violencia, desapariciones y homicidios provocados por los grupos pandilleros.

⁹⁵ Constitución Política de la República de Guatemala (Guatemala, Asamblea Nacional de Guatemala, 1985) Artículo 1.

La Policía Nacional Civil (PNC) destacó la reducción del 25 % de homicidios en 2017 respecto de 2016. La tasa de asesinatos, según datos oficiales, bajó de 80.9 a 64 por cada 100,000 habitantes. Pese a la reducción, El Salvador es, por tercer año consecutivo, el país que tiene la mayor tasa de homicidios en Centroamérica y continúa con niveles epidémicos de muertes violentas. Desde 1999 hasta 2017, El Salvador se ha disputado con Honduras el primer lugar en la lista de los países con mayor tasa de homicidios en Centroamérica. ⁹⁶

En la mayoría de casos, los homicidios son causados por los grupos pandilleros por ajustes de cuenta entre miembros de pandillas, civiles que se rehúsan al pago de las extorsiones, transitar en zonas sectorizadas por las maras contrarias o simplemente personas que se encontraban en el lugar inadecuado en el momento de los hechos y resultaron heridos o perdieron su vida.

En cuanto al derecho a la integridad, el ser humano por el hecho de ser tal tiene la garantía de mantener y conservar su integridad física, psíquica y moral. La Integridad física implica la preservación de todas las partes y tejidos del cuerpo, lo que conlleva al estado de salud de las personas. La integridad psíquica es la conservación de todas las habilidades motrices, emocionales e intelectuales en cambio, la integridad moral hace referencia al derecho de cada ser humano a desarrollar su vida de acuerdo a sus convicciones y sus creencias.

El reconocimiento de este derecho implica, que nadie puede ser lesionado o agredido física y verbalmente, ni ser víctima de daños mentales o morales

⁹⁶ Gabriel García, El Salvador es el país con más homicidios de Centroamérica, El Diario de Hoy, 03 de enero de 2018, visto 26 de junio de 2019, <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/El-Salvador-es-el-pais-con-mas-homicidios-de-Centroamerica-20180102-0444.html>.

que le impidan conservar su estabilidad psicológica. A su vez, a este derecho se le integra la prohibición de torturas y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, la regularización del uso de la fuerza por parte de los agentes del estado encargados de hacer cumplir la ley y el orden y la prohibición de amenazas.⁹⁷

Todos estos actos sumando la privación de la libertad son en su mayoría causados por los grupos terroristas de las pandillas MS-13 o mara 18 y que han ido perfeccionando su manera de delinquir y utilizando para este tipo de acciones a NNA.

2.2.5 Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral

Las condiciones de bienestar de los niños y las niñas están basadas en la seguridad social, donde se cuente con lugares de recreación seguros para que pueda desarrollarse psicológicamente y así poder desenvolverse de la mejor manera en un futuro de una manera armoniosa.

De los derechos Individuales que se contemplan en la carta magna de los salvadoreños según el Artículo 2 se plasma que “toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad, al trabajo, a la propiedad y posesión, y a ser protegida en la conservación y defensa de los mismos. Se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen”.⁹⁸

⁹⁷ José Miguel Guzmán, El derecho a la integridad personal, CINTRAS, Chile 2007, <http://cintras.org/textos/congresodh/elderechoalaintegridadjmg.pdf>.

⁹⁸ Constitución de la República de El Salvador (El Salvador, Asamblea Legislativa de El Salvador, 1983) Artículo 2.

Para el caso hondureño se regula en el Artículo 68 que *“toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral. Nadie debe ser sometido a torturas, ni penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano”*.⁹⁹

De igual forma, Guatemala estipula en el Artículo 2, los *“Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarles a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona”*.¹⁰⁰

Los NNA tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable, y en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, ético, cultural y social.

El carácter de cada ser humano está constituido por las relaciones interpersonales y con las del mundo que los rodea, ya que son su primer medio de aprendizaje para involucrarse en la sociedad, es por ello que se vuelve esencial la personalidad de cada uno de los vínculos que se tienen en el entorno de un menor. El primer canal es la familia quienes se encargan de formar los primeros valores del niño o niña; pero a medida de su crecimiento se incrementan conocimientos y valores que se aprenden en la escuela, el deporte y distintas áreas que se van incorporando en nuestras vidas.

“El niño, por afecto hacia un mayor, irá adquiriendo las reglas de este juego social que llamamos sociedad, los valores, la ética, la moral, la cultura, las leyes. De este modo, la personalidad de este individuo en formación de su

⁹⁹ Constitución Política de la República de Honduras (Honduras, Asamblea Nacional de Honduras, 1982) Artículo 68.

¹⁰⁰ Constitución Política de la República de Guatemala (Guatemala, Asamblea Nacional de Guatemala, 1985) Artículo 2.

*persona reflejará toda una trayectoria por organizaciones, instituciones y también por una red de vínculos y relaciones”.*¹⁰¹

Es por esta razón, que la mayor parte de niños y niñas que ingresan a las pandillas es porque encuentran pertenencia y adaptación entre los miembros que la conforman y se vuelven más propensos si no se educan ni se desarrollan en ambientes propicios que promuevan buenos valores y lugares donde puedan desarrollarse integralmente.

En cuanto a garantizar un desarrollo integral según la UNICEF se refiere a *“disfrutar de salud, nutrición, y educación, así como de un buen cuidado y afecto por parte de los padres y madres en las etapas tempranas previene el riesgo de que se produzcan retrasos en el desarrollo que pueden ser irreversibles. Es por eso, que la Convención sobre los Derechos del Niño señala en su art. 6 que los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y desarrollo del niño.”*¹⁰²

Es importante evaluar los sistemas de salud que existen en los países del TNC si cuentan con el personal capacitado, si cuentan con los recursos mínimos en qué proporción se tienen para atender a la masa poblacional y en especial los casos de emergencia que llegan.

Para asegurar el desarrollo integral infantil, es fundamental el registro de nacimiento, ya que este es uno de los derechos que abre las puertas a otros. Si los niños no tienen un nombre, una nacionalidad y una identidad, no

¹⁰¹ Tienen derechos los niños, niñas y adolescentes a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral, El Ombligo, 28 de junio de 2019, <https://elombligoblog.wordpress.com/2017/05/21/tienen-derecho-los-ninos-ninas-y-adolescentes-a-vivir-en-condiciones-de-bienestar-y-a-un-sano-desarrollo-integral/>.

¹⁰² Primera Infancia Un Buen comienzo en la vida, UNICEF, visto 28 de junio de 2019, https://www.unicef.org/republicadominicana/health_childhood_4368.htm.

existen legalmente, no cuentan en los procesos de planificación, y no tienen acceso a los servicios de salud, educación, protección y participación.¹⁰³

Los padres de los niños y niñas son los primeros que deben velar por el cumplimiento de los derechos de los mismos al cumplir con las normas requeridas por los Estados para poder seguir garantizando el cumplimiento del desarrollo integral y por ende el bienestar del desarrollo integral de los niños por medio de las leyes, instituciones y programas que se deben fortalecer para tener un cumplimiento total de los derechos de los seres humanos.

¹⁰³ Primera Infancia Un Buen comienzo en la vida, UNICEF, visto 28 de junio de 2019, https://www.unicef.org/republicadominicana/health_childhood_4368.htm.

CAPITULO III: ACCIONES IMPLEMENTADAS POR LOS ESTADOS DEL TRIÁNGULO NORTE CENTROAMERICANO EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS ANTE LA PROBLEMÁTICA DE LAS PANDILLAS

En este capítulo se analizará la Convención Sobre los Derechos de los niños, y de qué manera los Estados del TNC lo han implementado, así como también cuales han sido las normativas que cada Estado ha ejecutado para hacer cumplir los Derechos a los Niños y las Niñas, también se presentaran las propuestas para el cumplimiento de estas Leyes y Derechos.

3. Implementación de la Convención Sobre los Derechos del Niño ante el fenómeno de las pandillas

La Convención Sobre los Derechos del Niño fue aprobada en 1989 está basada en cuatro principios fundamentales que son la no discriminación, el interés superior del niño, el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo y finalmente la participación infantil, tomando como niño a todos aquellos menores de 18 años.

Además de velar por el cumplimiento de los Derechos de los niños y niñas otro aspecto importante de la convención es resaltar la obligación que tienen los Estados parte de hacerla cumplir, así como también de crear normas secundarias que vayan de la mano con la Convención de los Derechos de los niños y niñas (en adelante CDN).

3.1 Contexto normativo general de El Salvador, Guatemala y Honduras

Para el caso de El Salvador, existen normativas y diferentes instituciones para velar por los Derechos de los niños, niñas y adolescentes, en primer

lugar se tiene la Ley de Protección Integral para la niñez y Adolescencia (LEPINA) de la cual surgen dos instancias la Comisión para la Revisión de los Procedimientos Administrativos de Protección a favor de las niñas, los niños y los adolescentes, y la Comisión para la Implementación del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia.

Pero además existen instituciones como el Instituto Salvadoreño de Protección al Menor (ISNA) que fue creado en 1993, este trabaja bajo las directrices de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, (PNPNA).¹⁰⁴ Otra de las instituciones es el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CONNA) que es el encargado de velar por la protección de los NNA a nivel Nacional en El Salvador, siendo además la institución encargada de velar por el funcionamiento del ISNA.

La Ley de Protección Integral de la Niñez y adolescencia (LEPINA) entro en vigencia a partir del año 2011, dicha ley se aprueba considerando el Artículo 34 de la constitución de la Republica de El Salvador que *“reconoce el derecho que toda niña, niño y adolescente, tiene a vivir en condiciones familiares y ambientales que le permitan su desarrollo integral, para lo cual tendrá la protección del Estado, estableciendo además, que la Ley determinará los deberes del Estado y creará las instituciones para la protección de la maternidad y de la infancia”*.¹⁰⁵ Pero además conforme a la Convención de los Derechos de los niños que El Salvador ratificó en el año 1990. La finalidad de la LEPINA es *garantizar el ejercicio y disfrute pleno de*

¹⁰⁴ Competencias de Trabajo, ISNA, 18 de agosto de 2019, http://www.isna.gob.sv/ISNANEW/?page_id=144.

¹⁰⁵ Constitución de la Republica de El Salvador (El Salvador, Asamblea Legislativa de El Salvador, 1983) Artículo 34.

*los derechos y facilitar el cumplimiento de los deberes de toda niña, niño y adolescente en El Salvador.*¹⁰⁶

En cuanto a la Política de Protección Integral de la niñez y Adolescencia, (PNPNA) con vigencia del (2013-2023) tiene como finalidad garantizar el pleno goce de los derechos de niños, niñas y adolescentes, a través del cumplimiento de las obligaciones que corresponden al Estado, a las familias y a la sociedad salvadoreña.¹⁰⁷

En el caso de Guatemala cuenta con la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (PINA) esta busca el desarrollo integral y el cumplimiento de los Derechos de los niños y niñas en Guatemala. Según la PINA todo niño es aquel menor de 13 años y adolescentes a todos aquellos de 13 a 18 años.

El punto que más se recalca durante toda la Ley es el papel del Estado, ya que como lo establece el Art. 3 de la PINA *“Es deber del Estado promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como garantizarle a los padres y tutores, el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación y convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes.”*¹⁰⁸ Recalcando la obligación del Estado por velar por el cumplimiento de los Derechos de los niños y las niñas.

¹⁰⁶ Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia “LEPINA” (El Salvador, Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia, 2009)

¹⁰⁷ Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, CONNA, El Salvador 2013, 20 de agosto de 2019, <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/els156067.pdf>.

¹⁰⁸ Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Guatemala, Congreso de la República de Guatemala, 2003) Artículo 3.

Siendo obligación del Estado guatemalteco garantizarle la protección, la atención personalizada y la formulación específica de políticas públicas que vayan encaminadas a la protección de los niños con el fin de garantizarles el Derecho a la vida y a la educación. Así mismo estos puntos son tomados por la Constitución de la República de Guatemala “*Artículo 51.- Protección a menores y ancianos. El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social.*”¹⁰⁹ Pero a pesar de las normativas en vigencia existe una gran precariedad para el cumplimiento de estas ya que durante los últimos años se les sigue vulnerado sus Derechos a muchos niños, cientos han abandonado sus escuelas, otros más se han visto en la obligación de migrar por la falta de oportunidades o por el entorno de violencia a causa de las pandillas en los que viven.

Mientras que Honduras cuenta con el Código de niñez y adolescencia, que tiene como objetivo “*la protección integral de los niños en los términos que consagra la Constitución de la República y la Convención sobre los Derechos del Niño, así como la modernización e integración del ordenamiento jurídico de la República en esta materia.*”¹¹⁰ Resaltando un punto muy importante que es la protección integral del niño, siendo también el Estado el que debe garantizar el cumplimiento de esta norma, así como también el cumplimiento de la Convención de los Derechos de los niños, ya que además este código fue ratificado con base en la convención y como apoyo a esta.

¹⁰⁹ Constitución Política de la República de Guatemala (Guatemala, Asamblea Nacional de Guatemala, 1985) Artículo 51.

¹¹⁰ Código de la niñez y adolescencia Honduras (Honduras, Congreso Nacional Honduras, 1990) Artículo 2.

Pero además la Constitución hondureña en su capítulo iv, se refiere en su totalidad a los niños y niñas donde se establece en el Artículo 119 que es el Estado hondureño el que tiene la obligación de proteger la infancia, haciendo especial énfasis en que además es el encargado de hacer cumplir los acuerdos internacionales como el de la Convención de los Derechos de los niños, pero en la actualidad Honduras es uno de los países con mayores índices delincuenciales en los que en muchos casos son niños lo que se ven involucrados.

3.1.1 Situación general de la niñez del triángulo norte

A lo largo del capítulo I y II de la presente investigación se pueden analizar cuáles son los principales factores que afectan en mayor medida a los niños, niñas y adolescentes del TNC, en los tres países se puede observar aspectos muy similares en los que viven los niños, existen grandes niveles de pobreza, altos índices de migración principalmente hacia Estados Unidos, se desenvuelven en ambientes llenos de violencia doméstica, ventas de drogas y en zonas con alta influencia de pandillas.

El principal aspecto es el de la pobreza que viven en estos países *“La pobreza es una de las causas que impulsan a la migración irregular hacia Estados Unidos. El informe señala que El Salvador, Guatemala y Honduras son tres de los países más pobres del hemisferio occidental. Un 74 % de los niños de Honduras vive en hogares clasificados como pobres, al igual que un 68 % de Guatemala y un 44 % de El Salvador.”*¹¹¹

¹¹¹ Susana Peñate, Niñez del Triángulo Norte sufre múltiples daños por migración, La Prensa Gráfica, 19 de agosto de 2018, 25 de agosto de 2019, <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Ninez-del-Triangulo-Norte-sufre-multiples-danos-por-migracion-20180818-0067.html>.

Esta causa ha generado un gran impacto en el desarrollo social de los habitantes de estos países, y así como lo señalan muchos estudios ha sido el principal causante de migración de los habitantes de los países del TCN, causando además desintegración familiar por la que muchos NNA viven con familiares cercanos, causando además una desestabilidad emocional a estos niños, niñas y adolescentes que en algunos casos buscan sentirse incluidos en algún grupo por lo que buscan integrarse a pandillas.

Esto nos lleva a hacernos la pregunta entonces ¿Si en estos países existen tantas normativas e instituciones que velen por los niños, niñas y adolescentes, porque se les sigue violentando sus Derechos? ¿Qué está faltando por parte de los Estados para que se cumplan las leyes ratificadas?

Según un estudio del ACNUR llevado a cabo en el 2017 *“en el Triángulo Norte de Centroamérica se sufre altos niveles de violencia provenientes de grupos delictivos organizados, incluyendo un aumento sin precedentes en los índices de homicidios, violencia sexual, desapariciones, reclutamiento forzado en las pandillas armadas y extorsión.”*¹¹² Esta violencia ha afectado no solamente a NNA sino también a la población en general, pero siguen siendo los niños los más vulnerables ante estas situaciones, además de ser el ejemplo con el que crecen y es un círculo que se iría repitiendo, por lo que es el primer eslabón que se debe tratar para poder reducir esta situación.

Además, en un informe reciente presentado por Plan Internacional El Salvador, ha demostrado que, durante los últimos 3 años, niñas han sido obligadas a hacer visitas íntimas a los reos, y deben aceptar porque son amenazadas con su vida o la de algún familiar.¹¹³

¹¹² Situación del Triángulo Norte de Centroamérica, ACNUR, 30 de agosto de 2019, <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/11040.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2017/11040>.

¹¹³ Diana Escalante, Alertan de casos de niñas obligadas por mareros a hacer visitas íntimas en cárceles, El Diario de Hoy, 18 de agosto de 2019, 08 de septiembre de 2019,

3.1.2 La doctrina de protección integral

El concepto de protección integral surge en los años 90 junto con la Convención de los Derechos de los Niños, esta es el *“conjunto de acciones, políticas, planes y Programas que con Prioridad Absoluta se dictan y ejecutan desde el Estado, con la firme participación y solidaridad de la Familia y la sociedad para garantizar que todos los Niños y Niñas gocen de manera efectiva y sin discriminación de los derechos humanos a la Supervivencia, al Desarrollo y a la Participación, al tiempo que atienda las situaciones especiales en que se encuentran los niños individualmente considerados o determinado grupo de niños que han sido vulnerados en sus derechos”*.¹¹⁴

La protección integral está basada en cuatro principios básicos:

a) La igualdad y no discriminación

Esta según el Art. 2 de la CDN *“Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.”*¹¹⁵ Es decir que cada Estado debe ser garante del cumplimiento de la CDN y que este se aplique a todos los niños, niñas y adolescentes sin distinción alguna, siendo este además un punto a resaltar ya que un niño o niña que se sienta discriminado buscara incluirse en un grupo donde pueda sentirse incluido, y en muchos casos estos son los grupos de pandillas.

<https://www.elsalvador.com/eldiariodehoy/menores-de-edad-son-obligadas-por-mareros-a-hacer-visitas-intimas-2/631392/2019/>.

¹¹⁴ Yuri Buaiz, La Doctrina para la protección integral de los niños: aproximaciones a su definición y principales consideraciones, Dirección de Servicios de Salud, 2003, https://www.ministeriodesalud.go.cr/gestores_en_salud/derechos%20humanos/infancia/derechonezunicef.pdf.

¹¹⁵ Convención sobre los Derechos del Niño (Naciones Unidas, 1990) Artículo 2.

b) El interés superior del niño

Tomando en cuenta el Art. 3 de la CDN: *“En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.”*¹¹⁶ Se refiere a que el Estado tendrá la obligación de asegurar la protección y cuidado de los niños y niñas cuando los padres u otros responsables no tengan la capacidad de hacerlo.

c) La efectividad y protección absoluta

Según el Art. 4 de la CDN *“los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.”*¹¹⁷ Esto obliga a los Estados a la plena efectividad de sus normas para el cumplimiento y protección de los Derechos Humanos de los niños, niñas y adolescentes. Poniendo todos sus recursos para dar protección absoluta a los mismos.

Resaltando en este la debilidad que ha presentado ya que las leyes existentes incluyendo la Convención de los Derechos de los Niños y niñas no han tenido la plena efectividad para garantizar el cumplimiento de estos, teniendo a la fecha gran cantidad de niños y niñas afectados por la

¹¹⁶ Convención sobre los Derechos del Niño (Naciones Unidas, 1990) Artículo 3.

¹¹⁷ *Ibidem*. Artículo. 4

situación de las pandillas, como lo hemos podido mostrar en el capítulo I y II de esta investigación.

d) La Participación solidaria o principio de solidaridad

Establecido en el Art. 5 de la CDN *“los Estados Partes respetarán las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres o, en su caso, de los miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según establezca la costumbre local, de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño de impartirle, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la presente Convención.”*¹¹⁸ Este explica el deber de comunidad y padres a orientar el pleno ejercicio de sus Derechos por parte del niño, siendo también responsabilidad de los padres y de la familia en general velar por el cumplimiento de los Derechos Humanos de los niños.

3.2 Instrumentos ratificados en Guatemala, Honduras y El Salvador para la protección de los Derechos de los niños y niñas

En los países del TNC se toma como prioridad la defensa de los Derechos de los menores de edad, por esa razón, cada uno de ellos ha ratificado la Convención de los Derechos del Niño como Tratado Internacional que reconoce los derechos mínimos que poseen los NNA y que ha sido ratificado por los países centroamericanos.

Cada uno de los Estados del TNC ha creado leyes, ha ratificado convenios con Organismos Internacionales y creado instituciones para poder garantizar el cumplimiento de los derechos que poseen los niños y niñas.

¹¹⁸ Convención sobre los Derechos del Niño (Naciones Unidas, 1990) Artículo 5.

Para el caso de El Salvador, cuenta con muchas leyes en pro de la defensa de los derechos de los NNA, por ejemplo, en primera instancia como ley suprema, la Constitución de la República que establece los derechos y deberes que poseen toda la población dentro del territorio nacional; el Código de Familia cuya finalidad es regular las relaciones de todos sus miembros entre ellos y ante la sociedad, especialmente de los menores de edad y de los adultos mayores.

Así mismo se cuenta con la Ley de Protección Integral de Niñez y Adolescencia (LEPINA) que regula el cumplimiento de los deberes de los niños, niñas y adolescentes y también garantizar el ejercicio pleno de los derechos de los mismos, se cuenta también con la Convención sobre la protección de menores y la cooperación en materia de adopción internacional que tiene como objeto principal el establecer garantías que velen por el interés superior de los niños y niñas en cuanto al respeto de los derechos fundamentales de ellos poseen reconocidos internacionalmente y así evitar la venta o trata de niños.

En Guatemala, también se han creado leyes que permiten el desarrollo integral de los niños y niñas; al igual que en El Salvador se regula en la Constitución de la República de Guatemala que, el Estado debe garantizar el pleno goce de sus derechos y de sus libertades a todos los habitantes de su país y a su vez crear instituciones que velen por el cumplimiento de sus derechos. Además, también crearon la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia que *“persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos”*¹¹⁹.

¹¹⁹ Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (Guatemala, Congreso Nacional de Guatemala, 2003) Art. 1.

A su vez, los hondureños cuentan con normativas para la defensa de los derechos de los niños y niñas como lo es la Constitución de la República de Honduras misma que tiene por objeto velar por los derechos y deberes de los habitantes de su territorio. El Código de la Niñez y la Adolescencia que establece que los niños y niñas tienen derechos que son *irrenunciables e intransmisibles*¹²⁰ ante el orden público, y también cuentan con la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos cuya finalidad es promover la cooperación para prevenir y combatir eficazmente la delincuencia organizada transnacional, para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños

Los tres países del TNC han tenido iniciativas de ley, ratificado convenios y tratados a favor de los derechos de los niños y niñas, que sin duda han aportado al desarrollo integral en algunos casos; el verdadero desafío es lograr el cumplimiento total de cada una de las leyes y que abarque en su totalidad a todos los niños y niñas del país en cualquier situación que vulnere los Derechos de los mismos, cosa que en la actualidad se hace cada vez más difícil de garantizar ya que no se logra sancionar todos los casos de violación de los Derechos de los niños sea por parte de sus propios familiares o incluso por personas externos a su entorno de amigos y conocidos. Se necesita más que un marco legal para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de todos los niños y niñas del TNC.

¹²⁰ Código de la Niñez y la Adolescencia (Honduras, Congreso Nacional de Honduras, 1990) Art. 1

3.2.1 La competencia de los Estados centroamericanos en la utilización de niños en el crimen organizado

Como se ha venido mencionando a lo largo de la presente investigación, se hace evidente que los países del TNC tienen problemas serios en cuanto a la delincuencia que acontecen en sus territorios.

Con lineamientos internacionales y con asesoría interna de cada uno de ellos se crearon leyes para salvaguardar los derechos y la integridad de los menores de edad, pero a pesar de eso, son innumerables los casos en que se puede evidenciar la participación de niños y niñas en el crimen organizado.

Para evitar cada uno los actos cometidos por los grupos pandilleros instituciones como la Policía Nacional Civil o la Fuerza Armada está última en el caso de El Salvador, se ven en la necesidad de interceptar a potenciales peligros sociales incluyendo a niños y niñas, violentando así muchos de sus derechos e incluso son víctimas de maltrato y abuso de poder por parte de las mismas autoridades.

Son muchos los casos en que los niños y los adolescentes sufren presiones, amenazas o engaños para que colaboren con estas organizaciones criminales o grupos violentos. Esto los pone en una situación de gran vulnerabilidad, en la cual se facilita su captación y utilización por grupos criminales.

Los Estados están en la obligación de garantizar a los niños y niñas el goce de cada uno de sus derechos y de tomar medidas adecuadas que permitan realizarlas, se deben tomar un abordaje preventivo e integral de la violencia, se debe considerar que los niños y niñas son víctimas por parte de los grupos delictivos y no victimarios como son catalogados en la mayoría de los casos.

“Frente a los adolescentes que cometen delitos, los Estados priorizan una respuesta punitiva y retributiva a través del sistema penal y de la privación de la libertad, en detrimento de los programas de rehabilitación y reinserción social. Casi no existen en América programas de justicia restaurativa que permitirían responsabilizar a los adolescentes por sus acciones sin necesidad de someterlos al sistema carcelario.”¹²¹.

Al contrario, los menores de edad son puestos en encarcelamiento con condiciones precarias para su desarrollo, que al cumplirse la pena establecida no contribuye a su reinserción con la sociedad, no obstante son catalogados como delincuentes haciéndoseles más difícil comenzar una vida integral, al privársele de un empleo son vulnerables a reingresar en las pandillas como alternativa de ingresos económicos y aceptación, consecuencias que terminan por empeorar el problema porque en la mayoría de casos tienen la disposición de dejar los actos delictivos pero no saben hacer otra cosa más que delinquir y no se les da oportunidad para cambiar su estilo de vida. En esta razón, los Estados deben generar mayores oportunidades para los menores de edad, con la promoción de proyectos y programas que sirva primeramente como medida de prevención para que los niños y niñas no ingresen a organizaciones criminales y que a su vez les otorgue capacidades para tener más oportunidades en el ámbito profesional.

3.2.2 Iniciativas de protección de la niñez implementadas por Guatemala, Honduras y El Salvador

A fin de garantizar el cumplimiento de los Derechos de los niños y niñas, los Estados del TNC han creado instituciones encargadas de brindar asesoría a los Jefes de Estado en temáticas que son de relevancia y de carácter

¹²¹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Violencia, niñez crimen organizado en América Latina, OEA, N° 40/15, 2015, <https://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2016/ViolenciaNinez/ninez-crimen-organizado.html>.

urgente para su país, especialmente en niñez, familia, mujer, adultos mayores y violencia.

Instituciones como la Fiscalía General de la República quienes se encargan de velar por el cumplimiento de la justicia en casos de violación de los Derechos Humanos, se crean áreas específicas para tratar los casos de la niñez y la adolescencia, la Procuraduría General de la República¹²² quien vela directamente por el cumplimiento de la autoridad parental de cada niño y niña. Instituciones que velan por la seguridad nacional en general como lo es la Policía Nacional Civil, especializadas para evitar el abuso sexual y la trata de personas y a su vez el tratamiento para los que han sido víctimas, creadas con la finalidad de la defensa de los derechos de los habitantes como lo son la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y su área específica la defensoría de la niñez, así mismo los institutos para la juventud.

Todas estas instituciones han sido creadas con la finalidad de proteger a los más vulnerables que son los niños y las niñas y sus derechos, cada una de ellas tienen objetivos diferentes, pero todas en pro de garantizar una vida integral, defender la vida, evitar que sean víctimas de abuso sexual o psicológico y de su debido tratamiento si fuera el caso, explotación laboral en los menores e incluso trata de personas y más común en la actualidad el tráfico ilegal de órganos.

Cada una de estas instituciones públicas se han creado ante el aumento de casos en que los menores de edad se ven violentados en sus derechos mínimos no solo en los países Americanos sino a nivel mundial, es por eso

¹²² María Isabel Rodríguez Martínez, Instituciones Protectoras de la Niñez, <http://www.miportal.edu.sv/blogs/blog/isabela/general/2012/06/13/instituciones-protectoras-de-la-ni-ez>.

que también los Estados el TNC se ven presionados por normativas internacionales, también se han dado directrices para el fomento de programas dirigidos a la prevención de la creación de estos grupos delincuenciales y que se garantice en su máxima expresión los Derechos de los menores ya que las políticas implementadas han sido represivas contra los actos delictivos que realizaron los menores de edad, pero que a su vez violan innumerables derechos a futuro.

También es importante recalcar el apoyo de Organismos Internacionales que buscan aliarse especialmente con los países subdesarrollados que son altamente vulnerables y buscan el desarrollo de programas enfocados para la niñez en un ámbito integral en áreas de salud, educación, género, deportes, salud sexual y reproductiva, migración, reinserción escolar, emprendedurismo, entre otros. Que son parte de las iniciativas que los gobernantes de cada uno de los países que conforman en el TNC deben asumir con el seguimiento de cada uno de los proyectos de Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales, además del establecimiento en los países de diferentes Organizaciones Internacionales para implementar cada uno de sus proyectos enfocados en la niñez y la adolescencia.

3.2.3 Instrumentos de organismos internacionales suscritos por El Salvador, Guatemala y Honduras

Los países del TNC que son Estados partes de la Organización de las Naciones Unidas, han ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño, cuya finalidad es asegurar la protección y asistencia en los servicios básicos como la educación, la salud, donde se garantice el desarrollo físico y psicológico de los menores de 18 años y que los mismos crezcan en

espacios adecuados de esparcimiento y en ambientes de felicidad para cada uno de ellos.

La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial¹²³, que aun presenta dificultades ya que en la actualidad muchos niños y niñas sufren de maltrato además de físico el psicológico que puede llegar a ser el más angustiante, el llamado bullying que genera causas físicas, emocionales y psicológicas e incluso la muerte de los que la sufren.

Los niños que son víctimas de este tipo de abuso y violencia tienen mayor riesgo de padecer problemas en la salud como la depresión, ansiedad, problemas de adaptación en el entorno social, poca concentración e incluso una baja autoestima. Este problema es el más común y el que más se pasa por alto al momento de tener un resultado perjudicial para los menores; ya que el hostigamiento que produce en una persona conlleva al desarrollo de actitudes agresivas y violentas por parte del que las sufre e incluso se corre el riesgo del suicidio por parte de los NNA.

A su vez se cuenta con la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes¹²⁴ y la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas¹²⁵; que estos a su vez no se cumplen en su totalidad, ya que en los países del TNC anteriormente se sufrió de desapariciones forzadas en el

¹²³ Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, Naciones Unidas, 10 de septiembre de 2019, <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CERD.aspx>.

¹²⁴ Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, Naciones Unidas, 10 de septiembre de 2019, <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CAT.aspx>

¹²⁵ Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, Naciones Unidas, 10 de septiembre de 2019, <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/ConventionCED.aspx>.

tiempo de la guerra civil y que en la actualidad se evidencia en cuanto a los múltiples casos desapariciones y ejecuciones violentas por parte de las pandillas especialmente en menores de edad dejando en evidencia el incumplimiento total de estos convenios a pesar de su ratificación.

El Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía¹²⁶, es otro instrumento que deja vacíos en su cumplimiento por parte de los países de El Salvador, Honduras y Guatemala ya que una de las consecuencias de la violencia y el empoderamiento de los grupos delincuenciales son las migraciones forzadas como medida de protección a la vida, por lo que muchos niños y niñas deben dejar sus países de origen para dirigirse a otro por vías no legales, muchos de estos no son acompañados por algún familiar y los mandan con los llamados “coyotes” quienes en algunos casos trafican con menores de edad, los utilizan para la prostitución o la venta ilegal de órganos.

Se puede notar que, aunque existan convenios o marcos legales nacionales e internacionales, aún quedan muchos retos para los países del TNC en su cumplimiento especialmente por el actuar de los grupos criminales y la falta de compromiso de las instituciones de los Estados en velar por el cumplimiento de los Derechos Humanos especialmente el de los niños y niñas.

¹²⁶ Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, Naciones Unidas, 10 de septiembre de 2019, <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/OPSCCRC.aspx>.

3.3 Análisis de las medidas implementadas por los Estados para la protección de los derechos de los niños y niñas

En este apartado se abordará las iniciativas de cada Estado del TNC en aras de mejorar la calidad de vida y el cumplimiento de los Derechos de los niños y niñas de la región. En tal sentido es importante tomar en cuenta datos relevantes presentados por UNICEF sobre el Panorama 2018 para los Niños y Niñas de América Latina y el Caribe en el marco del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

- 24,500 adolescentes de 10 a 19 años son víctimas de homicidios cada año, es decir que cada día 67 adolescentes son víctimas de homicidio.
- La tasa de homicidio de adolescentes es 5 veces más alta en América Latina y El Caribe que la media global.
- 2 de cada 5 niños y niñas no tiene garantizados al menos uno de sus derechos.
- Promedio de la inversión pública en niños y niñas en ALC es 5% del PBI.

(UNICEF LACRO, septiembre 2018)

El panorama para nuestra niñez se presenta de manera preocupante, a pesar que se han implementado distintas políticas con el objetivo de combatir la problemática de la violencia en el TNC aún existen obstáculos para lograr el cumplimiento de sus derechos. Los Estados del TNC han tenido problemas para ejecutar políticas verdaderamente integrales relacionadas con la protección a la niñez, además de ello las entidades e instituciones a cargo de la protección infantil están centralizadas lo cual no permite que estas tengan un alcance hasta las comunidades pobres.

Anteriormente las políticas implementadas en los estados del TNC han estado basadas en aspectos de control coercitivo y represión punitiva, pues

lo que se ha requerido es encontrar respuestas a corto plazo más no una respuesta integral y duradera. *“Las denominadas políticas de “tolerancia cero” son aplicadas por varios Estados para combatir la delincuencia, el crimen organizado y a las maras.”*¹²⁷ estas políticas llevaron a los Estados a la adopción de las “leyes antimaras” que llevaron a modificación de los códigos penales, éstas mismas se centran en darle mayores competencias a las fuerzas de seguridad del Estado, endurecimiento de penas de privación de libertad, incremento de la prisión preventiva, reducción de la edad de responsabilidad penal y mayor persecución a menores por parte de la policía.

Cada uno de los países del TNC presenta diversos panoramas de avance y vacíos en políticas que vayan encaminadas a la protección de la niñez, existe una persistencia en los enfoques represores, las políticas públicas tienen un enfoque preventivo complementado con el represivo y apenas se cuenta con programas de atención a las víctimas de violencia, ya que la focalización de políticas ha sido en aspectos migratorios.

3.3.1 Respuestas alternativas de los Estados del triángulo norte centroamericano ante la violencia e inseguridad de los niños y niñas centroamericanas

Los Estados centroamericanos y en especial la subregión del triángulo norte han desplegado distintas iniciativas encaminadas a reconocer la necesidad de protección de los NNA de la región.

La constitución de cada uno de los países del TNC contempla disposiciones especiales en materia de infancia, así como leyes e instituciones especializadas en materia de protección y atención a NNA. En tal sentido hay tres coordenadas en las que los Estados del TNC presentan avances y vacíos. (Save The Children 2018).

¹²⁷ Corte Interamericana de Derechos Humanos, Informe Violencia, Niñez y Crimen Organizado en América. (OEA, noviembre 2015) pág.178.

- La estructuración del sistema de protección a la infancia y adolescencia,
- El marco legal frente a la violencia contra la infancia y la violencia de maras y pandillas,
- La integración de acciones hacia niños, niñas y adolescentes afectados por la violencia y la efectividad de las mismas.

En lo anterior, los tres países han presentado avances, pero también se han evidenciado vacíos que resultan necesarios abordar. En las estrategias conjuntas de la lucha contra la violencia infantil se encuentra la “Alianza para la Prosperidad en el Triángulo Norte”, esta alianza surge en respuesta al incremento en el número de niños no acompañados que migraron en el año 2014. El Salvador, Guatemala y Honduras, en forma conjunta adoptaron este plan regional de desarrollo encaminado a mejorar la seguridad y el desarrollo económico. En respuesta a este plan Estados Unidos aumentó la ayuda para la región y de la misma manera ayudó a controlar el flujo de migración irregular en la región.

Respuestas individuales de los países del triángulo norte centroamericano:

a. Guatemala

“Apoyo a la Estrategia Nacional para la Protección de los Derechos Humanos de las Niñas y los Niños” implementado por UNICEF en Guatemala entre 2014 y 2016.

Este proyecto apuesta por la reforma legal, transformación institucional, y el cambio de actitudes, prácticas y costumbres que vulneran los derechos de la niñez en Guatemala. El proyecto identificó 19 instituciones que están en

diferentes organismos centralizados, descentralizados, y autónomos del gobierno.

El objetivo general es contribuir a que la niñez y adolescencia víctima de amenazas y violaciones haga ejercicio de sus derechos humanos dentro de un sistema de protección articulado, el cual está enfocado en el sistema de protección especial. El proyecto representa casi el 80% de la Estrategia de Protección de la Infancia de UNICEF en Guatemala. (UNICEF Guatemala 2017).

“Política nacional de prevención de la violencia juvenil” implementada por el gobierno de Guatemala.

La política de prevención de la violencia juvenil responde a lo establecido en la Constitución de la República de Guatemala en el artículo 1 “El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona humana y la familia; su fin supremo es la organización del bien común”. El artículo 2 “Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarles a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona”; y el artículo 3 “Derecho a la vida. El estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona”.

Esta política parte de un eje integrador de políticas de Seguridad Ciudadana como la política de prevención de la violencia y la delincuencia: donde la atención integral de la niñez adolescencia y juventud, en los aspectos educativos, sociales, recreativos y de salud mental son la prioridad. *“La política de prevención de la violencia juvenil contiene principios, objetivos, líneas de política, y acciones estratégicas que permitirán, de manera*

coordinada, atacar las causas que llevan a las y los jóvenes guatemaltecos a buscar la calle como modo de vida.”¹²⁸

A raíz de esta política Guatemala crea otra iniciativa importante en refuerzo de esta con una visión a más largo plazo, es así como nace la “Política Nacional, Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034.”

Esta política reconoce y promueve la prevención como la opción idónea, así mismo promueve una oportunidad para la transformación integral de los enfoques tradicionales de seguridad. Su punto de partida radica en que contextos de violencia debe aplicarse la prevención para minimizar o eliminar el riesgo de surgimiento de más hechos de violencia.

La Política está integrada por cinco ejes estratégicos prioritarios: a) prevención de la violencia contra la niñez, b) prevención de la violencia contra la adolescencia y juventud, c) prevención de la violencia contra la mujer, d) prevención de la violencia armada y e) prevención de la violencia vial y accidentes de tránsito.

b. Honduras

En Honduras existe un marco legal fundamental, El Código de la Niñez y la Adolescencia del año 1996. Este contiene un capítulo dedicado al maltrato infantil y otro a la Justicia Penal Infantil que tuvo una reforma en el año 2013. La máxima responsabilidad la tiene la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).

¹²⁸ Gobierno de Guatemala, Política nacional de prevención de la violencia juvenil, 10 de septiembre de 2019, http://www.segeplan.gob.gt/downloads/clearinghouse/politicas_publicas/Grupos%20Vulnerables/Prevencion%20Violencia%20Juvenil.pdf.

En relación a la violencia contra la infancia nace la “Política Nacional de Prevención de Violencia hacia la Niñez y Juventud en Honduras.” en el año 2012. El objetivo de esta política es disminuir los factores que hacen vulnerables y victimizan a NNA. Ésta busca fortalecer las capacidades y acciones del Estado en colaboración con la sociedad civil para prevenir adecuadamente los factores de riesgo que generan la violencia y su vinculación a los delitos y conflictos, atendiendo a la niñez en situación de conflicto social, vulnerabilidad, y víctimas de la violencia mediante estrategias y acciones que involucren a todos los sectores de la sociedad hondureña con la finalidad de prevenir y atender los problemas derivados de la violencia e impulsar una cultura ciudadana.¹²⁹

c. El Salvador

En El Salvador se cuenta con un Sistema de Protección integral de la niñez recientemente implementado el cual es conforme con los estándares internacionales de protección de NNA. Dentro de este sistema se creó la Ley de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia – LEPINA. De la cual nace el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia CONNA como su ente rector. A su vez se crea el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia ISNA el cual se encarga de crear programas de protección de los niños y niñas que son víctimas de grupos delictivos.

A pesar de todas estas políticas no hay un aterrizaje de las mismas y todo se ha reducido a la seguridad entendida como el ejercicio de la facultad represiva del Estado, descalificando derechos y sacrificando libertades. (Save The Children 2018). En un informe presentado en el año 2018 por la

¹²⁹ Política de prevención de la violencia hacia la niñez y juventud, Sistema de Información sobre La Primera Infancia en América Latina, 10 de septiembre de 2019, <http://www.sipi.siteal.iipe.unesco.org/politicas/774/politica-de-prevencion-de-la-violencia-hacia-la-ninez-y-juventud>.

organización Save The Children se distinguen tres niveles de prevención de la violencia, el primario, secundario y terciario. *“En el nivel primario se pretende evitar que la violencia ocurra; en el secundario se busca reducir el impacto, presencia y aumento de la violencia, una vez que esta aparece; y en el terciario se intenta mejorar la calidad y condiciones de vida de las personas violentas que están en proceso de recuperación.”*¹³⁰

Si todo se centra sobre la violencia de pandillas, esto implica a) no solo centrarse en la violencia sino considerar el problema de delito, b) atender la violencia de las pandillas como un problema social relacionado con la cultura de violencia, c) abarcar los tres niveles de prevención de la violencia para lograr un sistema efectivo de prevención. (POLJUVE 2014).

Existen estudios que abordan el problema de las pandillas a partir de términos epidemiológicos, y comparan el mismo con la enfermedad, de esto resulta entonces necesario en primer lugar evitar el contagio, es decir evitar que más niños y niñas en edad temprana sean involucrados en actos delictivos, a fin de evitar que se reproduzca la conducta delictiva.

En segundo lugar, atender inmediatamente los síntomas, lo cual tiene que ver con la atención especial a los NNA que se encuentran propensos a ser reclutados por pandilleros, específicamente a niños de barrios conflictivos y zonas rurales.

En tercer lugar, atender a los que se encuentran en nivel de recuperación para evitar la propagación, nos referimos a los niños y niñas que pertenecieron a grupos delictivos los cuales es necesario integrarlos a la

¹³⁰ Equipo POLJUVE, Violencia Juvenil, Maras y Pandillas en El Salvador Informe para la Discusión, POLJUVE, (Interpeace 2014), http://www.aecid.sv/wp-content/uploads/2014/01/2009_CYG_Interpeace_POLJUVE_Violencia_Juvenil_Maras_Pandillas_EL_SALVADOR_SPANISH-1.pdf

sociedad inmediatamente sin ser discriminados, siendo reconocidos como sujetos de derechos y obligaciones.

3.3.2 Programas e iniciativas de reinserción social

En relación a la violencia de maras y pandillas contra la infancia se han desarrollado diversos programas públicos centrándose en la prevención de la violencia dentro de sus objetivos.

Tal es el caso de las Acciones estratégicas del Plan de Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte, un compromiso asumido por los tres países con metas a cumplir al 2020. En sus principales líneas estratégicas a través de las cuales se busca mejorar la calidad de vida de las personas víctimas de violencia están, generar el arraigo a la población con sus países mediante un cambio estructural que brinde oportunidades económicas y transforme la calidad de vida de sus ciudadanos, principalmente en los territorios de mayor pobreza, migración y vulnerabilidad.

Ahora bien, cuando incursionamos en materia de programas de reinserción social específicamente para niños y adolescentes víctimas de pandillas encontramos que la respuesta de la política pública frente a la violencia de maras y pandillas desde la perspectiva de la infancia y la adolescencia se ha limitado prácticamente a la prevención de ingreso a estos grupos y en cierta medida a su rehabilitación.¹³¹

En el caso de Honduras existe el Programa Nacional de Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social que depende de la Presidencia de la República, la población objetivo son NNA que han ingresado o están en

¹³¹ Save The Children, Otras Situaciones de Violencia contra la Infancia y Adolescencia en el Triángulo Norte Centroamericano, (2018), Pág. 67, https://resourcecentre.savethechildren.net/node/15357/pdf/osvclia_tnca.pdf

riesgo de ingresar a grupos delincuenciales. Sin embargo, es difícil encontrar programas que incluyan la atención a quienes han sido víctimas.

Cuando hablamos de El Salvador se ha implementado el Programa Marco para la Atención Integral de Adolescentes sujetos a Responsabilidad Penal Juvenil, *“La finalidad de este programa es el cumplimiento de derechos y deberes de las y los adolescentes y para ello se expone un breve contexto institucional en el que se desarrollan los programas de atención”*¹³² sus componentes se implementan para lograr la reinserción socioeducativa y familiar, además de crear condiciones para contrarrestar el entorno de la persona de manera que no vuelva a reincidir.

En Guatemala por otro lado mediante la Subsecretaría de reinserción y resocialización de adolescentes en conflicto con la ley penal, se ha echado a andar tres programas: Programa de Privación de Libertad de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, Programa de Medidas Socioeducativas, y la Dirección de Privación Terciaria, que basan sus líneas en atención psicológica, educativa, intermediación laboral y emprendimiento para jóvenes y adolescentes.

Otras instituciones también han ejecutado iniciativas considerables de la mano de los países del TNC en aras de fomentar valores y actitudes positivas en los adolescentes, como el proyecto "Reducir la violencia extrema de los jóvenes mediante el uso de las TIC en El Salvador, Guatemala y Honduras" fomentado por la UNESCO en el 2018 de la mano de los gobiernos de cada país. Este proyecto es el punto de partida de una estrategia regional de la UNESCO en América Latina y el Caribe para promover la participación ciudadana de los jóvenes, prevenir la violencia y

¹³² Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia, Programa marco para la atención integral de adolescentes sujetos a responsabilidad penal juvenil, (San Salvador, mayo 2013), pág. 5.

mejorar las capacidades para el uso de las TIC.¹³³ Se aspira a que los jóvenes de los países del norte de Centroamérica fortalezcan sus competencias, habilidades y valores digitales para vivir en paz y prevenir la violencia en sus países.

Los esfuerzos son visibles mas no suficientes en pro del cumplimiento de los derechos de los niños y niñas, ya que se considera que estos países siguen creando programas que van encaminados en su mayoría en atender el problema de manera general, tomando en cuenta a los niños como miembros de una familia mas no de manera individual, dándoles la importancia que ameritan como seres de derechos y deberes.

3.3.3 La importancia de retomar los derechos de los niños y las niñas

Para hablar sobre la importancia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la región norte de Centroamérica lo haremos desde la perspectiva meramente de la crisis de violencia que sufren estos países y de los cuales la niñez es la población más vulnerable.

Se debe reconocer que actualmente las pandillas representan ejércitos delincuenciales que reclutan niños, niñas y adolescentes. Estos grupos tienen vínculos con organizaciones transnacionales de tráfico de drogas, armas y personas. Diversos indicadores dan cuenta del alto nivel de reclutamiento de NNA por parte de estos ejércitos delincuenciales: los NNA suponían en 2015 el 28% de los detenidos por extorsión en Honduras o el 15,25% de los pandilleros detenidos en El Salvador. Por otro lado, en

¹³³ UNESCO comparte experiencias sobre prevención de la violencia juvenil en El Salvador, UNESCO, 11 septiembre de 2019, <http://www.unesco.org/new/es/office-in-montevideo/social-and-human-sciences/youth/reducing-youth-extreme-violence/>.

Guatemala se registró un 620% de incremento de los NNA detenidos por homicidio entre 2013 y 2014.¹³⁴

En el TNC se ha transcendido de la violencia estructural a la estructurada (Save The Children 2018). La violencia estructural convierte a los NNA doblemente vulnerables, ya que existen situaciones estructurales en la región como mortalidad infantil, desnutrición, y desestructuración de hogares que los exponen aún más al reclutamiento y violencia por parte de estos grupos. Los homicidios contra NNA en la región alcanzan niveles escandalosos.

La violencia genera sufrimiento en niños, niñas y adolescentes, son estigmatizados por su condición de pobreza y son vinculados constantemente con las pandillas por su apariencia o comportamiento, debido a esto existe un incremento en el número de detenciones arbitrarias de adolescentes sin que existan evidencias de haber cometido un delito. Estos niños, niñas y adolescentes están mucho más expuestos a sufrir diversas formas de violencia y a ver sus derechos vulnerados, ya sea por parte de particulares o del propio Estado y sus agentes. (Save The Children 2018).

Todo esto conlleva a que los niños se sientan motivados a emigrar de sus lugares de residencia hacia otros departamentos y en casos mayores emigrar fuera de su país. En 2014 se declaró una alerta humanitaria debido a la crisis migratoria de NNA no acompañados en la Región. 69.000 NNA fueron detenidos en las zonas fronterizas de EEUU. 40.000 en 2015. Los más recientes estudios de ACNUR concluyen que el 59,5% de los NNA

¹³⁴ Save The Children, Otras Situaciones de Violencia contra la Infancia y Adolescencia en el Triángulo Norte Centroamericano, 11 de septiembre de 2019, https://resourcecentre.savethechildren.net/node/15357/pdf/osvclia_tnca.pdf?embed=1

deportados de Honduras huyen de la violencia e inseguridad, así como un 40% de El Salvador y el 33,3% de Guatemala.¹³⁵

El papel de los Estados en respuesta a la afectación de la violencia en la infancia y la adolescencia, se desarrolla en un marco determinado por la toma de conciencia de la situación, a pesar que cada uno de los países presentan importantes avances, pero también vacíos, hay un problema de efectividad en las políticas públicas implementadas, así como desprotección de los territorios controlados por pandillas y cierta persistencia en los enfoques opresores.

Partiendo de lo anterior es necesario retomar la importancia que merecen los derechos de los niños y niñas. La Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 que establece los Objetivos de Desarrollo Sostenible promueve los derechos de la infancia, garantizar su bienestar es ahora una condición esencial a cumplir. La aprobación de la meta 16.2 Cero Violencia contra los niños en 2030 implementada por las Naciones Unidas fue un hito histórico, la comunidad internacional debe actuar ahora para transformar este impulso en un movimiento imparable hacia un mundo libre de temor y de violencia para todos los niños. (ONU 2016).

Los países del TNC tienen el reto de re-direccionar su visión de atención a la niñez, dirigiendo esfuerzos en conjunto, compartiendo experiencias con resultados positivos para replicarlas. Es importante hablar de los niños y niñas como personas individuales y sujetos de derecho, aún no existen políticas que estén meramente enfocadas en tratar a los infantes centroamericanos.

¹³⁵ Save The Children, *Otras Situaciones de Violencia contra la Infancia y Adolescencia en el Triángulo Norte Centroamericano*, 2018, Pág.13.

CONCLUSIONES

- Las causas principales del involucramiento de niños y niñas a grupos delincuenciales que se remarcan tanto en Guatemala, Honduras y El Salvador son la pobreza, el desempleo de los padres o encargados de los niños y la desintegración familiar, lo cual ha generado la deserción escolar y ha incrementado la migración infantil de forma ilegal.
- Los NNA que integran las pandillas ya sea de manera voluntaria o forzosa sufren dentro de las maras explotación laboral, esclavitud, prostitución, trabajo forzoso, y actividades ilícitas que dañan su integridad, salud y seguridad y además siguen fomentando que estos grupos criminales se mantengan.
- Las políticas públicas implementadas por los Estados del TNC para combatir a las pandillas se han enfocado en ser represivas y no han mostrado resultados positivos, ya que disminuye la posibilidad de obtener un cambio para reducir el índice delincencial.
- Evitar el involucramiento de los niños y niñas en los grupos criminales es una obligación que inicia en los hogares, pero también, debe ser prioridad del Estado velar por el cumplimiento de los Derechos de cada uno de los infantes dentro de su territorio y garantizar la seguridad de los mismos.

RECOMENDACIONES

- 1- Los gobiernos deben adquirir un compromiso de generar en sus países un entorno que proteja a las familias para evitar el incremento de la delincuencia, permitiendo una vida digna para los niños y niñas.
- 2- Buscar apoyo internacional para la implementación de nuevas estrategias como programas de prevención de la violencia, programas de educación, que permitan el desarrollo pleno de los niños y niñas de manera permanente desde que nacen hasta cumplir la mayoría de edad.
3. Los gobiernos centroamericanos deben implementar políticas inclusivas para todos los sectores vulnerables del país, que generen mayores oportunidades para los infantes y jóvenes con un enfoque integral y de prevención.
4. Los Estados y las instituciones pertinentes deben reafirmar su compromiso de velar por el cumplimiento efectivo de las leyes y acuerdos para la protección de los Derechos de los niños y niñas en la región norte de Centroamérica.

INDICE DE GRÁFICAS Y CUADROS

- **GRÁFICOS**

Gráfico 1: Ministerio de Educación, Dirección de Planificación, Gerencia de Monitoreo, Evaluación y Estadísticas Educativas.....3

Gráfico 2: Ministerio de Educación, Dirección de Planificación, Gerencia de Monitoreo, Evaluación y Estadísticas Educativas.....4

Gráfico 3: Deserción escolar en Honduras.....7

Gráfico 4: Comportamiento de la violencia en los últimos años.....60

- **CUADROS**

Cuadro 1: Información sobre el subempleo.....26

FUENTES DE INFORMACIÓN

Libros:

- Ley De Protección Integral De La Niñez Y Adolescencia. Ebook, 2009.
<http://escuela.fgr.gob.sv/wp-content/uploads/Leyes/Leyes-2/LEY-DE-PROTECCION-INTEGRAL-DE-LA-NI%C3%91EZ-Y-ADOLESCENCIA.pdf>.
- Política Nacional De Protección Integral De La Niñez Y De La Adolescencia De El Salvador (PNPNA) Ebook. San Salvador, 2013-2023
<http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/els156067.pdf>.

Trabajos de graduación:

- Bonilla Paniagua, Jessica. Violencia De Pandillas Y Su Impacto En Los Países Del Triángulo Norte De La Región Centroamericana; Con Énfasis En La República De El Salvador. Retos Y Perspectivas, periodo 2007-2011. Universidad de El Salvador. 2014.
- Campos Sánchez, Cledy. Génesis, Desarrollo Y Efectos De Las Pandillas Juveniles En El Salvador. Relación Con Las Políticas De Seguridad Nacional Y Regional, Junio De 2009-Junio De 2012. Perspectivas Universidad de El Salvador. 2012.

Legislaciones:

- Código de Familia de El Salvador. El Salvador, 1993
- Código de la niñez y adolescencia Honduras. Honduras ,1996
- Constitución de la República de Guatemala. Guatemala, 1993
- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. 1987
- Convención de los Derechos de los Niños. UNICEF, 1989
- Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. 1992
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. 1965
- Convención sobre la protección de menores y la cooperación en materia de adopción internacional. 1986
- Ley de Protección Integral de la Niñez y adolescencia de Guatemala. Guatemala, 2003
- Política nacional de prevención de la violencia juvenil, Gobierno de Guatemala. Guatemala

- Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. 2000

Documentos Institucionales:

- ACNUR. Situación Del Triángulo Norte De Centroamérica. 2017. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/11040.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2017/11040>.
- Amnistía Internacional. Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/menores/>.
- CIDH. Informe Violencia, Niñez y Crimen Organizado en América. OEA, noviembre 2015. <http://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2016/ViolenciaNinez/ninez-crimen-organizado.html>
- Instituto Salvadoreño Para El Desarrollo Integral De La Niñez Y La Adolescencia. Competencias De Trabajo ISNA. 2019. http://www.isna.gob.sv/ISNANEW/?page_id=144.
- ISNA. Programa Marco Para La Atención Integral De Adolescentes Sujetos A Responsabilidad Penal Juvenil. San Salvador, mayo 2013. [file:///C:/Users/Marcela/AppData/Local/Packages/Microsoft.MicrosoftEdge_8wekyb3d8bbwe/TempState/Downloads/Programa_Marco_Inserci3n_ISNA%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Marcela/AppData/Local/Packages/Microsoft.MicrosoftEdge_8wekyb3d8bbwe/TempState/Downloads/Programa_Marco_Inserci3n_ISNA%20(1).pdf)

- Organización Internacional del Trabajo. El Convenio 182 sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil. 17 junio 1999. http://ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_IL O_CODE:C182
- Organización Internacional del Trabajo. Nuevas Formas de Trabajo Infantil. Utilización y Reclutamiento de niños, niñas y adolescentes para realización de actividades ilícitas en las pandillas de El Salvador. 2018. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san_jose/documents/publication/wcms_669938.pdf
- Plataforma de Infancia. Convención sobre los Derechos del Niño, España. <http://plataformadeinfancia.org/derechos-de-infancia/la-convencion-de-los-derechos-de-la-infancia/>
- POLJUVE. Violencia Juvenil, Maras y Pandillas en El Salvador Informe para la Discusión. 2014. http://www.aecid.sv/wp-content/uploads/2014/01/2009_CYG_Interpeace_POLJUVE_Violencia_Juvenil_Maras_Pandillas_EL_SALVADOR_SPANISH-1.pdf.
- Save The Children. Otras Situaciones de Violencia contra la Infancia y Adolescencia en el Triángulo Norte Centroamericano. 2018. https://resourcecentre.savethechildren.net/node/15357/pdf/osvclia_tnca.pdf?embed=1.
- Sistema de Información sobre La Primera Infancia en América Latina. Política de prevención de la violencia hacia la niñez y juventud. <http://www.sipi.siteal.iipe.unesco.org/politicas/774/politica-de-prevencion-de-la-violencia-hacia-la-ninez-y-juventud>.

- UNESCO. Reducir la violencia extrema de los jóvenes mediante el uso de las TIC en El Salvador, Guatemala y Honduras. 2017. <http://www.unesco.org/new/es/office-in-montevideo/social-and-human-sciences/youth/reducing-youth-extreme-violence/>.
- UNICEF. República Dominicana. Salud Primera Infancia. https://www.unicef.org/republicadominicana/health_childhood_4368.htm.
- UNICEF. UNICEF Y OEI Se Alian Para Fortalecer Los Sistemas Educativos De América Latina Y El Caribe. 2019. <https://www.unicef.org/elsalvador/comunicados-prensa/unicef-y-oei-se-al%C3%ADan-para-fortalecer-los-sistemas-educativos-de-am%C3%A9rica-latina>.

Sitios Web:

- Alertan De Casos De Niñas Obligadas Por Mareros A Hacer Visitas Íntimas En Cárceles. Elsalvador.Com. 2019. <https://www.elsalvador.com/eldiariodehoy/menores-de-edad-son-obligadas-por-mareros-a-hacer-visitas-intimas>.
- Crisis Y Retroceso De La Educación En Guatemala. Otrasvoceseneducacion.Org". 2018. <http://otrasvoceseneducacion.org/archivos/287725>.
- Dos Niños Mueren Cada Día A Causa De La Violencia En Honduras. Diario El Heraldo. 2018. <https://www.elheraldo.hn/pais/1166459-466/dos->

ni%C3%B1os-mueren-cada-d%C3%ADa-a-causa-de-la-violencia-en-honduras.

- García, Gabriel y otro, El Salvador es el país con más homicidios de Centroamérica. La Prensa Gráfica. 2018. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/El-Salvador-es-el-pais-con-mas-homicidios-de-Centroamerica-20180102-0444.html>.
- Guzmán, José Miguel. El derecho a la integridad personal CINTRAS. 2007. <http://cintras.org/textos/congresodh/elderechoalaintegridadjmg.pdf>.
- La Educación En Honduras. 2019. La Tribuna. <https://www.latribuna.hn/2019/04/09/la-educacion-en-honduras/>.
- La Doctrina Para La Protección Integral De Los Niños: Aproximaciones A Su Definición Y Principales Consideraciones. 2019. Ministeriodesalud.Go.Cr. https://www.ministeriodesalud.go.cr/gestores_en_salud/derechos%20humanos/infancia/dereninezunicef.pdf.
- La Muerte Acecha A Los Niños Salvadoreños Desde Los 13 Años. 2017. Elsalvador.Com. <https://historico.elsalvador.com/335331/la-muerte-acecha-a-los-ninos-desde-los-13-anos.html>.
- La Violencia De Las Pandillas En Honduras Amenaza La Educación De Los Niños en Honduras. 2016. Reliefweb. <https://reliefweb.int/report/honduras/la-violencia-de-las-pandillas-en-honduras-amenaza-la-educacion-de-los-ninos>.

- La Violencia Dejó 417 Menores Muertos En Guatemala Entre Enero Y Junio De 2018". 2018. Www.Efe.Com. <https://www.efe.com/efe/america/sociedad/la-violencia-dejo-417-menores-muertos-en-guatemala-entre-enero-y-junio-de-2018/20000013-3703196>.
- Lemus, Roxana. Niños Desde Siete Años Son Reclutados Por Pandillas. Diario El Mundo. 2019. <https://elmundo.sv/ninos-desde-siete-anos-son-reclutados-por-pandillas/>.
- Maras aún reclutan a menores de edad para delinquir. EDH. 2013. <https://historico.elsalvador.com/99523/maras-aun-reclutan-a-menores-de-edad-para-delinquir.html>.
- Maras aun Reclutan A Menores De Edad Para Delinquir. 2013. Elsalvador.Com. <https://historico.elsalvador.com/99523/maras-aun-reclutan-a-menores-de-edad-para-delinquir.html>.
- Maras Y Pandillas Entrenan A Niños Para Que Se Vuelvan Cruelles Con Sus Víctimas. Diario El Herald. 2018. <https://www.elheraldo.hn/pais/1154017-466/maras-y-pandillas-entrenan-a-ni%C3%B1os-para-que-se-vuelvan-cruelles-con>.
- Muñoz Palala, Geldi. A Sus 16 Años Han Cometido Diez Delitos O Más 2017. Prensa Libre. <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/a-sus-16-han-cometido-diez-delitos-o-mas/>.
- Niñez Del Triángulo Norte Sufre Múltiples Daños Por Migración. La Prensa Gráfica. 2018.

<https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Ninez-del-Triangulo-Norte-sufre-multiples-danos-por-migracion-20180818-0067.html>.

- Peralta, Adriana. ¿Por Qué Se Hacen Pandilleros Los Jóvenes En El Salvador? 2017. Panam Post. <https://es.panampost.com/adriana-peralta/2017/03/20/los-jovenes-en-el-salvador/>.
- Rodríguez Martínez, María Isabel. Instituciones Protectoras de la Niñez. 2012.
<http://www.miportal.edu.sv/blogs/blog/isabela/general/2012/06/13/instituciones-protectoras-de-la-ni-ez>.
- Tienen derechos los niños, niñas y adolescentes a vivir en condiciones de bienestar y desarrollo integra. El Ombligo. 2017.
<https://elombligoblog.wordpress.com/2017/05/21/tienen-derecho-los-ninos-ninas-y-adolescentes-a-vivir-en-condiciones-de-bienestar-y-a-un-sano-desarrollo-integral/>.

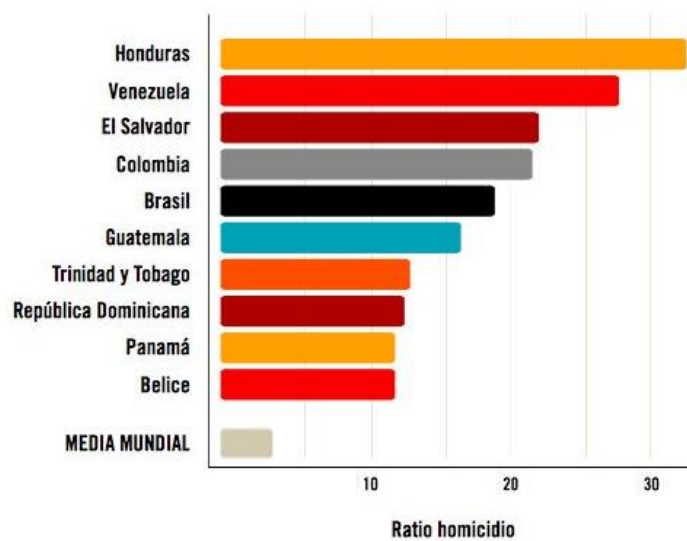
Artículos en revistas y otras investigaciones:

- Cruz, José Miguel. Pandillas Y Políticas Públicas: El Caso De El Salvador. UCA. 2018. <http://www.uca.edu.sv/publica/iudop/articulos/JMC1.pdf>
- Martínez Fernández, Sofia. Hacia una política de Seguridad Sostenible en El Salvador. 2018. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Septiembre 2019. http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2018/DIEEEO42-2018_Politica_SegSostenible_ElSalvador_SofiaMtnezFdez.pdf

ANEXOS

1. Los 10 países con las tasas más altas de homicidio infantil están en America Latina y el Caribe. Save The Children, (2015)

Número estimado de víctimas de homicidio infantil, entre 0 y 19 años, por cada 100.000 habitantes en 2015



Tasas calculadas por Save the Children **Fuentes:** OMS: Estadísticas Sanitarias Mundiales, 2015: Muertes por Causa, Edad, Sexo, País y Región, 2000-2015, (Ginebra: 2016); DESA de la ONU, División de Población. Perspectivas de Población en el Mundo: Revisión de 2015 (2015).

2. Homicidios en el norte centroamericano. Instituto nacional de ciencias forenses de Guatemala, 2017



Fuentes: Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, Policía de El Salvador, Sistema Estadístico Policial de Honduras, Banco Mundial

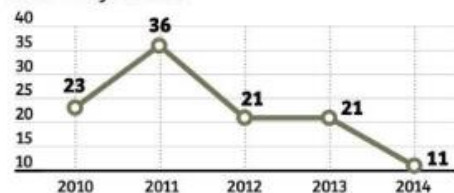
3. Muertes Violentas de estudiantes. "En 53 Meses Asesinaron A Más De 760 Estudiantes En Honduras" 2015, Diario Prensa

Muertes violentas de estudiantes

Los estudiantes más jóvenes del nivel medio son los que más han sido asesinados en los últimos años.

Homicidios de estudiantes de educación superior

► 2010 a mayo del 2014



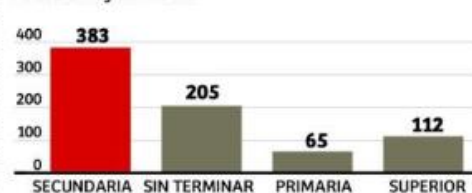
Homicidios de estudiantes de educación superior

► Según tipo de arma

ARMA DE FUEGO	100
ESTRANGULACIÓN	7
ARMA BLANCA	4
ARMA CONTUNDENTE	1

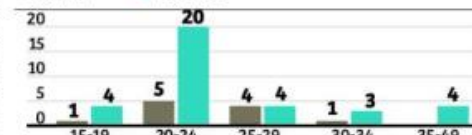
Homicidios de estudiantes según nivel educativo

► 2010 a mayo del 2014



Homicidios de estudiantes de educación superior según edad

● MUJER ● HOMBRE



FUENTE: OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA DE LA UNAH.

4. Diferentes planes estratégicos y esfuerzos legales, para combatir las pandillas juveniles en la región

Años	El Salvador	Guatemala	Honduras
2001			-Ley de Prevención, Rehabilitación y Reinserción de Personas Vinculadas a Pandillas.
2002			-Ley de Policía y Convivencia Ciudadana. -Comisión Permanente para la Protección de la Integridad Física y Moral de la Niñez. -Unidad Especial de Investigación de Muertes de Menores.
2003	Plan Mano Dura -Ley Antimaras -Ley para el Combate de las Actividades Delincuenciales de Grupos o Asociaciones Ilícitas Especiales.	-Propuesta de Reforma del Artículo 204 y edición de artículo 396 al Código Procesal Penal. -Plan Tornado -Plan Escoba	-Reforma al art. 332 del Código Penal (Ley Antimaras) -Plan Libertad Azul -Cero Tolerancia
2004	-Ley Penal Juvenil	-Plan Escoba	- Reformas a los

	<ul style="list-style-type: none"> -Ley de Vigilancia y Control de Ejecución de Medidas al Menor Infractor -Plan Súper Mano Dura -Creación de la Secretaría de la juventud y del Plan Nacional de Juventud -Continúas reformas a las leyes penales. 		<p>artículos 182, 183 y 185 de la Constitución de la República</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa Nacional de Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social de Jóvenes en Pandillas y Maras.
2005	<ul style="list-style-type: none"> -Plan mano Amiga -Plan Mano Extendida 	<ul style="list-style-type: none"> -Propuestas de iniciativa de ley: Ley para Prevenir, Controlar y Erradicar las pandillas juveniles, agrupaciones ilícitas y delincuencia organizada - Propuesta de iniciativa de ley: Ley antimaras -Plan de Prevención de la violencia juvenil 	

Fuente: CARRANZA, Marlon, AGUILAR Jeannette (2008): Las maras y pandillas como actores ilegales de la región. Estado de la región, desarrollo humano sostenible. IUDOP. San Salvador. Pág. 14.